

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de marzo de 2024

Versión estenográfica del foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la Justicia, convocado por la Junta de Coordinación Política, LXV Legislatura, llevado a cabo este martes en el salón de Protocolo del edificio C.

El maestro de ceremonias Alfonso Ruelas Hernández: (Así inicia el audio) ... la más cordial bienvenida al diálogo de la Junta de Coordinación Política, con el tema *Reformas constitucionales para la justicia*, que se lleva a cabo este día en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

En el presídium de este acto nos distinguen con su presencia, la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, muchas gracias, diputada.

Agradecemos también, la presencia de la diputada Ivonne Cisneros Luján, presidenta de la Comisión de Seguridad Social, muchas gracias, diputada.

Nos acompañan también, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, muchas gracias, diputada Jaén Zermeño. La diputada Lidia Pérez Barcenas, muchas gracias, por su presencia, diputada. Y la diputada Rosalinda Domínguez Flores, muchas gracias, diputada.

También queremos destacar la participación en este acto de las y los ponentes invitados a este diálogo nacional, a don Jaime Miguel Moreno Garavilla, muchas gracias, don Jaime Miguel. A Jorge Humberto Salgado Rabadán, muchas gracias, muy gentil. A Vania Pérez Morales, muchas gracias, Vania, por su presencia este día. A Enrique Barber González de la Vega; muchas gracias, don Enrique. A la señora Laurence Pantin; muchas gracias, señora Pantin. A Roberto Moreno Herrera; muchas gracias, don

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 2

Roberto, muchas gracias por su presencia. Y a Raúl Bonifaz Moedano; muchas gracias por su presencia, don Raúl.

Para llevar a cabo la presentación de nuestras y nuestros ponentes y moderar en lo sucesivo este diálogo, dejamos en el uso de la palabra al maestro José Omar Sánchez Molina, secretario ejecutivo de la Junta de Coordinación Política. Por favor.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias. Con la venia de las diputadas y los diputados. Comenzamos hoy otro eje, otro diálogo más de los foros de parlamento abierto por el diálogo nacional de las reformas constitucionales que se presentaron, tanto por el Ejecutivo federal, 20 de ellas y más de 33 por parte de los grupos parlamentarios sobre diversos temas que se pretenden abordar en este presente periodo ordinario de sesiones que, como ustedes saben, empezó en febrero y concluye en abril.

El tema que hoy convoca pues es escuchar a personas expertas que desde el servicio público, las organizaciones de la sociedad civil, la experiencia pública y, en general la especialidad, puedan hablar sobre este eje que al momento involucra ya 17 iniciativas que han presentado los grupos parlamentarios y que secundan también lo presentado por el Ejecutivo federal el 5 de febrero y que son de interés variado, plural, diverso, inclusivo y que va a llevar una reflexión profunda sobre el significado de la justicia, como un momento de la ley que trata de reestablecer las condiciones de paz, de seguridad, de estabilidad, para el beneficio de los derechos humanos, tal como está establecido en la Constitución.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 3

El día de hoy tenemos siete personas ponentes que, de diversos ámbitos, les comentaba van a exponer en primer lugar, hasta por cinco minutos, una idea inicial sobre la visión, los contrastes, los datos, las opiniones que tienen sobre los diversos temas vinculados con el eje de justicia y, posteriormente, las personas ponentes tendrán, después de que los diputados participen en dos rondas de preguntas, hasta por tres minutos, otros cinco minutos para poder dar respuesta a los planteamientos, preguntas, alguna solicitud de información que hagan las diputadas y los diputados.

Decirle a la ciudadanía que estos foros de parlamento abierto, desde el momento en que se iniciaron se han caracterizado, en primer lugar, por privilegiar que el tiempo de exposición sea principalmente para las personas ponentes. Ya el posicionamiento político e incluso en el trámite legislativo corresponde a otra etapa, que será posterior, pero en este momento lo importante de los foros es que se escuche principalmente a las personas ponentes.

La otra característica es que es un formato pues público, transparente, que trata de lograr la inclusión y la diversidad de opiniones dentro del marco de lo posible. Porque hay muchas solicitudes de personas ponentes que quisieran estar acá, pero por la limitación que tenemos también de tiempos se hace una selección que, desde el punto de vista de la Cámara de Diputados es prudente y que siempre se puede mejorar. Así que todas las experiencias van acumulando una mejor estrategia para la realización de estos foros. Así que, con la autorización de las diputadas y los diputados vamos a dar inicio.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 4

Recordarles estamos en vivo en las señales del Canal del Congreso, de la Cámara de Diputados, las redes sociales. De todo este material queda memoria documental que se consagra en vídeo resúmenes, versiones estenográficas, los materiales, que si no tienen inconveniente las personas ponentes incorporaríamos a un micrositio, contar con su autorización para que nos puedan permitir que la ciudadanía conozca este material, y también de la galería fotográfica y videos que se transmiten después en señal diferida.

Vamos a iniciar en consecuencia con la participación de Roberto Moreno Herrera, a quien agradecemos su presencia aquí en la Cámara de Diputados. Y como siempre, leer la semblanza que él nos proporciona para que la gente conozca cuál ha sido la experiencia y presumiblemente de los temas de los que nos viene a hablar el día de hoy.

Roberto Moreno es licenciado en relaciones económicas internacionales por la Universidad Autónoma del Estado de México y cuenta con maestría en políticas públicas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Actualmente hay que destacar que él es secretario técnico del SESNA y administrador de la plataforma digital nacional, cargo para el cual fue designado en votación unánime del órgano de gobierno del Sistema Nacional Anticorrupción, el pasado 27 de junio de 2022, para un periodo de cinco años.

En su trayectoria de más de 15 años como servidor público ha desempeñado cargos en los distintos ámbitos de gobierno, cuenta con experiencia en evaluación y seguimiento en políticas públicas, acceso a la información, planeación institucional, participación ciudadana y transparencia presupuestaria.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 5

En la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción fungió como titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, en donde fue responsable de implementar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas y estrategias aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ha sido partícipe y coordinador de diversas acciones de política pública por las cuales ha recibido diversos reconocimientos, entre ellos el Premio a la Innovación en Transparencia para la Mejora de la Gestión Institucional, promovida por el Banco Mundial, el INAI, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública. Y a nivel internacional sus logros han sido reconocidos por la Alianza para el Gobierno Abierto y por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Roberto y a todos los ponentes, hay una pantalla aquí enfrente que les auxiliará con el tiempo, espero que no haya necesidad, pasaríamos una tarjeta y, en su caso, haríamos un llamado para el trato igualitario. A todos los ponentes, circunscribimos a los cinco minutos iniciales. Así que gracias por estar aquí, Roberto, adelante con tu exposición inicial.

El ponente Roberto Moreno Herrera: Muchísimas gracias. Antes que nada, agradecer a las diputadas y diputados, por la atenta invitación a participar en este foro de diálogo nacional.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 6

Y, bueno, yo vengo a hablar justamente de una de las reformas de simplificación administrativa que es pasar la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría de la Función Pública.

Hay que recordar que esta iniciativa tenía dos grandes supuestos. El primero era que iba a haber mayor austeridad, obviamente, con esta absorción. Y el segundo, tiene que ver con una cuestión de que la Secretaría Ejecutiva tiene unas cuestiones de duplicidad con la propia Secretaría de la Función Pública.

Entonces, por aquí arranco. Y si me pueden poner la presentación, si son tan amables, el número 1.

La primera diapositiva, por ahí, si es tan amable. Bueno, una de las cuestiones que hace la Secretaría Ejecutiva, que creo que a veces no se ha explicado, es que no solamente es una instancia que opera en la administración pública federal, es una instancia del Estado mexicano, hoy en día tiene uno de los grandes retos justamente como se indicó, que es administrar la plataforma digital nacional. La plataforma digital nacional tiene que interconectar a 7 mil 217 órganos internos de control en México. Y esto significa órganos internos de control de municipios, de Poderes Judiciales, de Poderes Legislativos, justamente todos los Ejecutivos, tanto el federal como estatal, así como tribunales y órganos autónomos. ¿En qué temáticas? En justamente declaraciones patrimoniales, compras públicas, tener un padrón nacional de servidores públicos y empresas sancionadas.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 7

Es decir, la Secretaría Ejecutiva al ser un descentralizado y al tener operatividad, pero autonomía técnica y de gestión y que tiene justamente al Comité Coordinador como un consejo administrativo que puede ver si la interconexión en seguridad, si esta información no se utiliza para algún tema o fin político, puede darle vida. Y justamente la Secretaría Ejecutiva puede recibir información de los tres órdenes de gobierno, cuestión que por la misma naturaleza de la Secretaría de la Función Pública no lo puede hacer per se, ¿no?, porque justamente no es autónomo, sino que justamente muchas de las acciones se vuelvan a la administración pública federal.

–Siguiente, por favor–. Aquí vemos el universo que atiende el sistema nacional anticorrupción. No solamente son siete sillas del Comité Coordinador, son realmente 370 instituciones públicas. El sistema nacional anticorrupción significa igual a 32 comités coordinadores. Es decir, el federal más 32 estatales. La sumatoria son 370 instituciones públicas, quien tienen que tener una acción homologada sistémica a nivel nacional.

Por eso decía, el sistema nacional anticorrupción no es donde vamos a ver a los corruptos, es donde vamos a homologar criterios a nivel nacional, donde vamos a tener protocolos, donde todas las fiscalías anticorrupción tienen una misma visión, donde los 7 mil 207 órganos internos de control, ante una misma falta administrativa van a tener el mismo sentido. Y eso es muy importante dejarlo en claro.

–Siguiente, por favor–. Hoy en día, ¿quiénes más han aprovechado el Sistema Nacional Anticorrupción? Los municipios.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 8

Un gran tema, que creo que no he explicado y ese ha sido un error propio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción es que, hoy los que más se ha interconectado, son los municipios con mayores rezagos, increíble.

Esta cuestión de que a veces tenemos brechas tecnológicas, hoy los municipios son los que a través de donaciones del propio Sistema Nacional Anticorrupción han podido emplear sistemas de contrataciones públicas, sistemas de declaraciones. Hoy tenemos a mil municipios interconectados que no tenían un sistema, de los seis de la plataforma digital nacional y que fue donado y que fue instalado por parte de la Secretaría Ejecutiva y secretarías ejecutivas estatales.

Quiero –la siguiente, por favor–, hoy, justamente, a través de qué, Roberto, pues a través de un mercado digital anticorrupción. Es un Marketplace en donde nosotros donamos todos los desarrollos a los municipios o a las instituciones que no tienen estas posibilidades tecnológicas.

Hoy cada desarrollo o cada instancia que se interconecta, se le ahorra entre 1.5 y 2 millones de pesos. Si lo multiplicamos por las 7 mil instancias del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional Anticorrupción genera ahorros en 5 mil millones de pesos.

Hoy tengo un ejemplo muy bueno, que es Veracruz. La Auditoría Superior de Veracruz nos llamó, la Secretaría Ejecutiva bajó un software, que nosotros es dar gratuitamente

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 9

este software de declaración patrimonial e interconectó a sus 100 municipios más pobres. El municipio no tuvo que hacer ningún desarrollo, no gastó en adicional.

Ya, por ahí se me está cortando el tiempo.

—No sé si puedan nada más dos más, o sea, otra más. Ahí—. Y, el otro tema es de austeridad. Hoy realmente la Secretaría Ejecutiva pesa 90 millones de pesos que es prácticamente dos centavos, de todo el Presupuesto de la administración pública federal. Sí contamos que esto fuera como 100 pesos. Estamos generando ahorros por arriba de 4 mil o 5 mil millones de pesos con los desarrollos del mercado digital anticorrupción, justamente.

Y ahí, yo con esto termino, el pasar la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría de la Función Pública, es que la Secretaría de la Función Pública no pueda recibir información de los tres órdenes de gobierno, es justamente echar para atrás el mercado digital anticorrupción, estos 4 mil millones de pesos y hoy sí les quiero decir algo, el tema anticorrupción tiene que ser una cuestión sistémica, donde más de 7 mil instancias públicas se tienen que poner de acuerdo.

¿Por qué seguimos así? Uno, porque siempre hemos tenido un alumno más avanzado. Hoy, podemos decir, que a lo mejor Función Pública es el alumno más avanzado, pero hoy lo que tenemos que hacer, es que todo el salón pase el examen. O, justamente, pasamos solamente la Secretaría Ejecutiva, no solamente vamos a imposibilitar que llegue a este gran hito la Secretaría de la Función Pública, sino que a los órganos

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 10

autónomos, a los tribunales, a los Poderes Judiciales y a los municipios, simplemente, en lugar de ser obligatorio el que tenga que dar esta información, lo vamos a dejar en un ámbito de solamente voluntad, que eso fue lo que pasó hace 25 años. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias Roberto. En un momento regresaremos, seguramente con preguntas de las diputadas y diputados. Y bueno, vamos a tener un poco de tolerancia con los demás ponentes, dado que ya Roberto marcó la pauta al respecto.

Vamos ahora a escuchar a Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, a quien me da gusto saludar, quien nos acompaña del estado de Chiapas. Me permito leer su semblanza curricular.

Fue diputado en la LXIV Legislatura por el estado de Chiapas, precisamente. Presidente de la Comisión de la Frontera Sur. Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Legislatura, también correspondiente al LXIV periodo legislativo. Representante del Congreso del estado de Chiapas en la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación (Cocopa). Presidente de la Comisión de Justicia, precisamente y, vicepresidente de la Comisión de Justicia de la Copecol, que es la Conferencia Permanente de Congresos Locales.

Nos da gusto saludarte, Raúl, por tu presencia aquí en la Cámara de Diputados y con la apertura que has tenido para estar aquí en la Cámara de Diputados. Adelante con tu intervención inicial.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 11

El ponente Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, maestro. Agradezco a todas y a todos los presentes su amable atención a mi intervención en este Foro de Diálogo nacional de las y los problemas sobre las reformas de la justicia.

En mi participación de este momento quiero partir de una premisa inicial. El reconocimiento de un problema nacional que debe preocuparnos y ocuparnos a todos, la falta de justicia para un buen sector del pueblo mexicano.

Si no tenemos presente esta circunstancia, nos arriesgamos a crear un diagnóstico complaciente que nada va a aportar para establecer en México la justicia que las y los mexicanos merecemos.

Los poderes de la República deben consolidarse para que puedan cumplir las tareas que la nación les asigna. Se busca en este foro y así lo entiendo, razonar sobre cómo acercar la justicia real a los grandes grupos de mexicanos.

El problema de la justicia que no llega debe de tratarse de frente, buena parte de las y los mexicanos sienten que las instancias judiciales no son confiables en el territorio nacional. Para muchos connacionales es inútil llevar un problema ante las diversas instancias judiciales porque estas alejadas de la percepción respecto a la complicada realidad social que nos rodea.

Además, las instancias judiciales, con el pretexto de la autonomía, en muchos casos son beneficiarias de la impunidad, que es una de las principales cimientos para la corrupción.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 12

Aún, con buena voluntad, la aplicación de las leyes en nuestro país tiene diversas y profundas complicaciones. Por eso mismo, se requiere hacer reformas a fondos.

En consecuencia, se requiere dar continuidad a la política de transformaciones hacia una sociedad más equitativa, la justicia, la justicia debe de ser más justa. Si hay inequidades, pobreza y marginación, siempre habrá espacios amplios para la impunidad y la justicia será un elemento lejano para los grandes grupos populares.

Creo que, de acuerdo con la Constitución, la nación tiene en todo momento el derecho de hacer cambios en sus instituciones, incluido el marco constitucional vigente. Por esa razón son importantes estos foros para examinar y determinar la dirección y el sentido de las reformas a la Carta Magna en lo relativo al Poder Judicial.

En ese escenario, el presidente de la República, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha presentado una iniciativa de reformas constitucionales que buscan acercar el Poder Judicial a las mexicanas y los mexicanos. Este acercamiento debe partir de la participación ciudadana en la designación de los jueces, magistrados y ministros.

También la creación de mecanismos de transparencia institucional para dejar menos espacios para la opacidad y para los privilegios que ahora parecen ser el distintivo de las autoridades que paradójicamente administran justicia.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 13

Se hace decisivo, luego entonces, de manera urgente recuperar las austeridades republicanas, la credibilidad y la confianza por el Poder Judicial en nuestro país, como Congreso, como congresos debemos mandar una señal clara de que la impartición de justicia debe de ser mejor y el mejoramiento se puede lograr con cambios a fondos en el funcionamiento del Poder Judicial.

Debemos recordar que los órganos del Estado mexicano están sujetos a la Constitución y pueden ser reformados por los representantes populares. Ese es el rasgo esencial e indiscutible de un sistema democrático.

Es necesario garantizar el acceso igualitario a la justicia, no solo para los ricos y poderosos, se debe evitar que la capacidad económica y el influyentismo rompan la imparcialidad en los procesos judiciales.

En otras palabras, se busca que los jueces y magistrados designados por el pueblo se deban a los ciudadanos y no a quienes tienen la capacidad de influir en las designaciones utilizando sus poderes económicos o políticos.

Las y los integrantes del Poder Judicial no deben ser designados por sus afinidades ideológicas o sus relaciones políticas, sino por su profesionalismo, su excelencia moral, su imparcialidad y considerando la paridad de género. Estos requisitos deben ser expuestos....

(Sigue turno 4)

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 14

... y considerando la paridad de género. Estos requisitos deben ser expuestos ante los ciudadanos y ellos tras ser informados puedan decidir de quién o a quiénes le otorgan sus aprobaciones.

De esta manera, se pretende una mayor sensibilidad social de los jueces y un pluralismo real en el Poder Judicial. Nadie piensa, ni ha pensado, en las unanimidades que son factores autoritarios. La unanimidad forzada o por conveniencias es por esencia conservadora.

En ese tenor, es necesaria una reforma estructural que reconozca al Poder Judicial, como aliado de la sociedad para el beneficio del interés general y la garantía de los derechos humanos establecidos. Muchas gracias por su atención.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias Raúl, por tu intervención oficial. En un momento más regresaremos con preguntas de las diputadas y los diputados. Vamos con nuestro tercer, persona ponente, a quien agradecemos su presencia aquí en la Cámara de Diputados, a Vania Pérez Morales. Ella es doctora en ciencias políticas y sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Tiene más de 13 años de experiencia en temas relacionados con ética, integridad y lucha contra la corrupción y fortalecimiento del Estado de derecho, desde un enfoque de derechos humanos y de género.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 15

Desde 2011 es docente de la propia universidad pública de la máxima casa de estudios, donde ha impartido cátedra y ha dirigido tesis de la licenciatura y postgrado. Es exfuncionaria de Naciones Unidas del 2017 al 2019, colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en la coordinación del Programa Anticorrupción de la Agencia y como punto focal de sociedad civil, donde destaca su trabajo en la creación de iniciativas de ética e integridad en el ámbito nacional y subnacional.

Asimismo, ha desarrollado metodologías para organismos internacionales, gobiernos estatales, academias, sociedad civil y sector privado, para echar a andar programas de ética e integridad, entre los que destacan el Programa del Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad de las Fiscalías Estatales de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Morelos y Veracruz, del Observatorio Nacional Ciudadano y el Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs en 2016. También del Programa de Integridad Empresarial del PNUD México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito en 2017.

Coordinadora del grupo de trabajo de personas alertadoras de la corrupción en México en 2023. También ha colaborado en el proceso desarrollado por Innohub Colombia y el PNUD en Panamá en el año 2020 y en 2022 y 2023 fue nominada para la International Anticorruption in Sailens Award, organizado por ... y Río lof loke en Anticorruption Center.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 16

Desde hace dos años, 2021, es consejera del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Vania, adelante con tu exposición inicial, por favor. Bienvenida.

La ponente Vania Pérez Morales: Muchísimas gracias. Secretario ejecutivo de esta Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Buenas tardes a todas las personas que siguen esta transmisión y las que están aquí.

Estoy muy interesada y expectante en este ejercicio, y hago votos para que no sea una simulación, pues me parece que es un momento histórico que nos encontremos aquí personas interesadas en la no aprobación de la simplificación administrativa, eliminando instituciones que hacen válidos nuestros derechos humanos, los cuales se mancillarían y causarían un daño irreparable.

Pasar esta reforma tendría retroceso de por lo menos dos décadas, donde la ciudadanía ha construido y organizado instituciones para reclamar nuestros derechos y no es ninguna concesión del poder que se haya hecho de esta manera, es nuestro derecho contar con organismos descentralizados, desconcentrados, para hacer contrapeso al aparato puramente gubernamental y del Ejecutivo.

Derechos como el de vivir en un ambiente libre de corrupción es el que se cumple por medio de nuestro sistema nacional anticorrupción, el cual vengo hoy a defender ante este honorable Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 17

Diputadas, diputados, ciudadanos, ciudadanas, personas especializadas en defensa de grupos vulnerables y la ciudadanía en general. El Sistema Nacional Anticorrupción es una política de Estado, no solo del Ejecutivo o de un grupo en el poder, cualquiera que sea el partido que esté en el poder, donde resulta fundamental la colaboración de los entes participantes, aunque hay que decir que el día de hoy no participa la Auditoría Superior de la Federación.

En el centro y dirigiendo los esfuerzos, se encuentran nosotras las personas ciudadanas de este país, los cuales no tenemos intereses partidistas y el único propósito que nos mantiene ahí es ayudar a la coordinación de siete sillas que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción para la prevención, para la detección y la sanción de actos de corrupción en México, como quedó consagrado en el artículo 113 de la nuestra Constitución en el 2015.

El sistema cuenta con una secretaría técnica, que ya ha expuesto, me parece de una manera sobresaliente nuestro secretario técnico, cuyo trabajo es dar servicio y seguimiento a los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción. Lo que, además, permite la plena participación de los cinco ciudadanos que conformamos el Comité de Participación Ciudadana.

En este sentido, cuáles serían las implicaciones para la participación ciudadana, si es que resultara esta eliminación de la secretaría ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la SNA, con base en la iniciativa de simplificación orgánica enviada por el Ejecutivo federal el 5 de febrero del 2024 a esta Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 18

Lo que ocurriría en la iniciativa de simplificación administrativa, implica la desaparición de la comisión ejecutiva, un espacio de cocreación en anticorrupción entre la SNA y el Comité de Participación Ciudadana Nacional. Esto impediría, perdón, el libre ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la materia y con ello imposibilitaría que el CPC pudiera cumplir su mandato nacional.

La eliminación de la figura de la comisión ejecutiva estaría aparejada con la desaparición de la facultad que hoy tienen las personas que integramos el Comité de Participación Ciudadana, así como la SNA para realizar exhortos a las autoridades al Comité Coordinador del Sistema y esto mermaría la capacidad para instar a las instituciones integrantes a implementar las acciones para cumplir con instrumentos como la política nacional anticorrupción, que ya he dicho, es una política de Estado.

La iniciativa de simplificación administrativa representa un obstáculo para el ejercicio de las atribuciones conferidas para el Comité de Participación Ciudadano siendo ésta la máxima representación de la voz ciudadana. La eliminación del órgano de apoyo técnico del comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dejaría a nuestro CPC sin los insumos y medios diversos para subir al Comité Coordinador propuestas que abonen en el control de la corrupción, como las anotaciones que hemos hecho sobre Odebrecht, sobre Segalmex, sobre la plataforma digital nacional.

La reducción real de espacios para la participación social en anticorrupción es, además, un retroceso importante en la construcción de responsabilidades y compromisos

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 19

compartidos en la materia e indirectamente vulneraría a nuestra Constitución, me refiero al 113 constitucional. Asimismo, habría un importante retroceso a las convenciones internacionales anticorrupción en las que México ha suscrito, desde hace varios años, donde se señala la participación ciudadana y un adecuado espacio para ello es fundamental para el combate a la corrupción en nuestro país. No olvidemos que los principales casos de corrupción se han develado por la ciudadanía.

Finalmente, el Comité de Participación Ciudadana, el día de hoy está aquí presente en estos diálogos, porque estamos convencidos que todo sistema es perfectible y estamos no solo abiertos, sino con ánimo colaborador para construir y fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción que necesitan las mexicanas y los mexicanos, sobre todo aquellas personas más vulnerables, quienes menos tienen y quienes más sufren las consecuencias de los gobiernos corruptos. Muchísimas gracias, secretario.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Vania, por esta primera introducción, muy oportuna también para continuar con el diálogo. Recordarle a la ciudadanía que estamos en vivo por la señal del Canal del Congreso y de más redes de la Cámara de Diputados para que puedan seguir esta transmisión en vivo o posteriormente los resúmenes y videos diferidos que se programarán.

Vamos ahora con nuestro cuarto ponente, que es Enrique Barber González de la Vega, a quien también le damos la bienvenida a esta Cámara de Diputados. Él es maestro en derecho, tiene previamente la licenciatura en derecho con mención honorífica por el

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 20

Instituto Tecnológico Autónomo de México y también tiene maestría en derecho con notas sobresalientes por la Escuela de Derecho de Cornell University.

En el sector público ocupó posiciones en el Poder Legislativo Federal y en la administración pública también federal. En el Congreso de la Unión fungió como coordinador de asesores del presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados en la LVI Legislatura, LVII Legislatura.

Años más tarde, en la Legislatura LX fue director general de la Fundación Humanismo Político AC en el Senado de la República. En el ámbito del Poder Ejecutivo Federal fue asesor de Asuntos Especiales del secretario de Gobernación, así como titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta dependencia.

También fungió en dos ocasiones y en periodos presidenciales distintos como coordinador de asesores del procurador general de la República. Desde hace 12 años ejerce libremente su profesión y cabe señalar que antes también estuvo una representación del Estado o del presidente de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ha sido catedrático en los niveles de licenciatura y maestría en instituciones de educación superior, tanto nacionales como extranjeras, tales como el ITAM, el CIDE, Inacipe, INAP y la University of Georgia School of Law. Fue presidente del Colegio de Abogados Egresados del ITAM Asociación Civil durante dos periodos consecutivos y ha participado como ponente en diversos cursos y conferencias de índole jurídica.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 21

Y es autor de diversos artículos sobre temas de derecho constitucional y administrativo, coautor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y editada por Tirant lo Blanch. Así que, Enrique, bienvenido. Ya sabrás seguramente de que vas a hablar, que va a ser temas de justicia y Poder Judicial. Adelante, por favor.

El ponente Enrique Barber González de la Vega: Muy buenas tardes a todas y a todos. Agradezco mucho la invitación que me extendió la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para externar y compartir con ustedes algunas reflexiones, ideas y preocupaciones en torno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución, en materia del Poder Judicial, misma que el presidente de la República envió a esta Cámara el pasado 5 de febrero.

Comienzo ofreciendo una disculpa, en atención a la brevedad del tiempo que me fue asignado, a la gran cantidad de temas que aborda la iniciativa y a la trascendencia de todos ellos, tendré que comenzar por el final, expongo así mi conclusión.

La iniciativa de reforma al Poder Judicial pretende dismantelar el sistema mexicano de justicia en menos de uno año, busca desintegrar los 33 Poderes Judiciales en menos de 12 meses, deshacerse de todos los ministros, magistrados y jueces federales y locales para sustituirlos por candidatos electos por el voto de los ciudadanos.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 22

La iniciativa hace a un lado al Poder Judicial de la Federación como un poder del Estado autónomo independiente, imparcial y profesional. La iniciativa en cambio pretende un Poder Judicial de la Federación politizado, representante de las mayorías políticas coyunturales, absolutamente ajeno a la carrera judicial, cuyos integrantes tendrán un origen incontrovertiblemente político a cuyos benefactores habrán de responder. En un absoluto contrasentido, la iniciativa consolida lo que dice repudiar.

Expuesta mi conclusión general abordaré primero el tema de la elección popular de los juzgadores de todos los niveles y fueros, con excepción del militar. Y me referiré posteriormente a los efectos de tal pretensión en la justicia constitucional y en última instancia en la observancia, protección y defensa de los derechos humanos en nuestro país.

Ningún Estado constitucional de derecho en el mundo, ninguna democracia liberal consolidada ha adoptado la elección popular directa como método de selección de sus juzgadores constitucionales. No lo han hecho las naciones en las que rige el sistema jurídico anglosajón, nada más y nada menos que la democracia más antigua, el Reino Unido, por un lado, y la democracia más antigua del continente, origen del sistema federal en los Estados Unidos de América por el otro.

Cabe señalar que en esa tradición jurídica fue que nació la revisión judicial, la judicial review, como medio de control de regularidad constitucional de normas generales y de actos de autoridad, hace más de 200 años, producto del genio jurídico del juez John

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 23

Marshall, autor de la célebre sentencia que resolvió el caso Marbury contra Madison en 1803.

Desde entonces nadie cuestiona la facultad de la Corte Suprema de los Estados Unidos, integrada, por cierto, por nueve jueces vitalicios, nombrados por el presidente con el consentimiento del Senado, para declarar la inconstitucionalidad e invalidar normas generales, aun las expedidas por el Congreso de ese país.

Tampoco acudieron a la elección popular directa de los impartidores de justicia constitucional los países de derecho constitucional, continental europeo, perdón, herederos de la tradición romano-germánica. No lo hizo Austria, origen del sistema del tribunal constitucional, ideado por Hans Kelsen, pero tampoco Alemania ni Francia ni España ni Italia.

Pero volvamos a la iniciativa, el propio proyecto confiesa que solo el Estado plurinacional de Bolivia se ha decantado por la elección popular de sus jueces constitucionales como modo privilegiado de garantizar la legitimidad democrática de sus integrantes, emanada del poder popular, para anular normas generales. Si es ése el argumento, me parece que queda corto y soslaya varios aspectos fundamentales.

En una democracia liberal, el Poder Judicial, último intérprete de la Constitución, órgano límite del Estado y contrapeso de los poderes políticos, es decir, del Legislativo y del Ejecutivo, haya su legitimidad democrática en la Constitución.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 24

Y qué es la Constitución en un Estado constitucional si no el pacto político fundamental, la expresión directa de la soberanía popular, la norma que concita el mayor consenso posible, mucho más allá que una mayoría absoluta dentro del sistema jurídico y además es fundamento de validez de la totalidad de todas las normas jurídicas del sistema.

Entonces, la legitimidad democrática del Poder Judicial es su existencia constitucional misma al margen de las mayorías políticas del momento. No hay un solo argumento sólido y congruente que exija anclar la legitimidad democrática de la judicatura en el voto popular directo.

Sostener lo contrario no es más que un intento por politizar la judicatura y equipararla con el carácter político representativo mayoritario de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Por cierto, se ha criticado duramente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Poder Judicial en general, porque supuestamente representan una onerosa carga económica para el Presupuesto federal.

Sin embargo, la iniciativa es claramente omisa al momento de explicar cuántos recursos económicos serán necesarios y de dónde se obtendrán para cubrir el financiamiento público a las campañas electorales de las decenas de miles de candidatos a ministros, magistrados y jueces federales y estatales, el costo de la realización de miles de debates y su promoción y transmisión por radio y televisión, la fabricación e impresión de

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 25

materiales electorales y después el costo que costará desahogar las miles de impugnaciones que deberá desahogar paradójicamente el propio Poder Judicial.

Creo que, por el momento, por respeto al tiempo de los demás, aquí nos quedamos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muy bien. Gracias, Enrique. Sí. Seguramente en algún momento más regresaremos. Recordarles que tenemos un formato aprobado que propicia justamente el diálogo, con una exposición inicial y ya posteriormente las diputadas y los diputados harán alguna pregunta o preguntas a las diversas personas ponentes para ampliar algún tema de los ya varios que se han abordados.

Vamos ahora a escuchar a Jorge Humberto Salgado, a quien invitamos porque en su calidad y experiencia profesional, pues bueno, está vinculado con los temas hidráulicos, que también desde el punto de vista de la organización pública impactan en las iniciativas que se han presentado. Él tiene una formación académica como maestro en ingeniería hidráulica, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la máxima casa de estudios, nuestra querida UNAM. Es ingeniero de minas y metalurgista, también por la misma Universidad Nacional Autónoma de México.

En su experiencia profesional destaca que es tecnólogo del agua del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, experiencia en modelación hidrológica de cuencas, gestión integrada del agua y planificación hídrica. Justo en estos momentos en que uno de los

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 26

debates importantes también es la sostenibilidad del recurso hídrico. Y también es especialista en hidráulica en la Comisión Nacional del Agua, en el área de administración del vital líquido.

Así que, Jorge Humberto Salgado Rabadán, un gusto tenerte en la Cámara de Diputados. Eres bienvenido. Tienes cinco minutos iniciales para tu exposición inicial.

El ponente Jorge Humberto Salgado Rabadán: Sí. Bueno. Agradezco a la Junta de Coordinación Política la invitación. Saludo a los presentes y, bueno, a las personas interesadas en seguir el Canal del Congreso. Y pues bueno, el tema que nos ocupa aquí es la extinción e incorporación del IMTA a las Semarnat, como Centro de Tecnología del Agua. La presentación. Si me apoya con la presentación, por favor. No. Es IMTA. Eh... Bueno... Sí me la pidieron...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Pido al área técnica que nos auxilie para... Hacemos una pequeña pausa también para recuperar el tiempo... Si gustas, podemos avanzar y en un momento más podemos utilizar el material. De todos modos habrá oportunidad de publicarlo en la página oficial del micrositio, que es reformasconstitucionales.diputados.gob.mx, donde le comentaba al auditorio que tenemos los videos derivados de esta sesión, versiones estenográficas, las galerías de imágenes del foro.

También resúmenes, para la gente que no tiene el tiempo suficiente para seguir las 3 horas en promedio de sesión, que puedan tener un resumen de entre 15 y 20 minutos de

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 27

lo sustancial del debate, los boletines y comunicación social. Es decir, todo el material que posteriormente, como lo autorizó el pleno, pueda formar los resúmenes que se entregarán a las comisiones de dictamen para que puedan evaluarlos en la justa medida... del trabajo que se hace aquí.

Así que adelante. Si reponemos el tiempo. Con todo gusto.

El ponente Jorge Humberto Salgado Rabadán: Bueno. Comentaba que el caso que nos ocupa es la extinción e incorporación del IMTA a la Semarnat como Centro de Tecnología del Agua. Siguiente, por favor. Siguiente.

Y bueno, para poner un poco de contexto, quisiera empezar con un poco de historia. En 1976 nace la Comisión del Plan Nacional Hidráulico, ésta agregada a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de la época. De ahí, en 1986, por la crisis económica que sufrimos en el 86 se intenta extinguir esta comisión. Y, pues bueno, para salvar todas las actividades que se hacían en esta comisión, surge el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. En 1989 se crea la Comisión Nacional del Agua, y el IMTA pasa a ser parte o es parte de la Comisión Nacional del Agua como una unidad administrativa. Y pues bueno, el IMTA en 2001 se transforma en organismo público descentralizado de la Semarnat. Y pues bueno, sigue creciendo el instituto, y en el 2009 se convierte en Centro Público de Investigación, en un acuerdo del Conacyt y la Semarnat.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 28

Y pues bueno, pese a todo este crecimiento del instituto, durante su historia, el instituto ha sufrido varias intentonas de desaparición. Una de ellas fue en 1995, en donde el presidente Ernesto Zedillo intentó desaparecer esta institución. Si bien es cierto que el IMTA nace de una intención de desaparición de instituciones, pues sigue la intentona de desaparecer a un instituto como el IMTA. En el 2004, el presidente Vicente Fox también intentó desaparecerlo. En el 2016, el presidente Peña Nieto no intentó desaparecerlo, pero disminuyó la capacidad del instituto, al despedir a 35 trabajadores. Y pues bueno, en el 2023 también, del gobierno actual, hubo una intención, una iniciativa de extinción del instituto, no se concretó. Y en el 2024 retoma esta iniciativa para extinguir a 18 organismos públicos, entre ellos el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Siguiente, por favor. Y pues bueno, estas dos iniciativas, la del año anterior y ésta son muy parecidas. La primera pretendía desaparecer al IMTA e integrar a... una unidad administrativa a la Conagua. La iniciativa de este año lo que pretende ahora es incorporar al IMTA a la Semarnat como una unidad administrativa. Y pues bueno, esto pese a que el año pasado fue compromiso del diputado Ignacio Mier dejar fuera al instituto de esa iniciativa. Aun con esto. Y pues bueno, eso lo declaró en rueda de prensa la diputada Alejandra Pani, en una rueda de prensa del 3 de octubre del año pasado. Bueno, pese a eso, el gobierno federal sigue con una intención de desaparecerlo.

La siguiente, por favor. Bueno, en el 2021 la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal solicitó a la Semarnat la respuesta al impacto de cinco rubros, y éstos tenían que ver con la iniciativa de extinción del INEC y el IMTA. Y pues bueno, le pregunta a las instituciones el impacto económico que tendría el desaparecer estas instituciones. Y aquí

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 29

lo que llama la atención, que en el caso del IMTA, aparte de lo que implicaría desaparecerlo, habría que erogar 635 millones de pesos que tienen que ver con liquidación, pago de servicios personales, contratos colectivos, becas de doctorado y pasivos laborales.

La siguiente, por favor. La anterior. Okey. La siguiente, por favor. Y pues bueno, la intención de integrar el IMTA a la Semarnat pues no es viable. Las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el artículo 8 define claramente las atribuciones, y esto no tiene nada que ver con realizar investigación, desarrollar y adaptar tecnología, transferir, prestar servicios tecnológicos y preparar, sobre todo preparar recursos humanos altamente calificados, que éste es quehacer del instituto.

La siguiente, por favor. El agua. El agua es incolora, el agua debe estar independiente de cualquier color que tiña al Congreso y al Ejecutivo federal. Sí. El agua es un tema complejo, es transversal a todas las actividades económicas que existen en el país. El IMTA tiene 38 años de trayectoria y, si agregamos los de la Comisión del Plan Nacional Hidráulico, tendremos casi 50 años, 48 años, para ser preciso. El IMTA cuenta con más de 50 disciplinas para atender integralmente la problemática hídrica de México.

Como centro público de investigación en México es el único y es el referente de Latinoamérica de esa institución.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 30

–La siguiente, por favor–. La premisa, el ahorro económico creemos que no es viable porque lo que pretende ahorrar el gobierno federal estos recursos se integrarían a la Semarnat, lo cual no es un ahorro económico.

–La siguiente, por favor–. Aquí en este gráfico vemos la diferencia que hay del presupuesto de la Semarnat para 2024, fue de 70 mil 245 millones. De esos, 62 mil 654 millones se asignan a la Conagua y al IMTA le asignan 234 millones. Es decir que no hay un impacto importante ante esta diferencia de presupuestos.

–La siguiente, por favor–. En este gráfico podemos ver que el ingreso del IMTA es por dos rubros: los recursos fiscales y los recursos propios. Los recursos fiscales en promedio en los últimos 20 años son de 233 mil pesos y en promedio nosotros hemos ingresado al instituto por venta de servicios 379 millones de pesos.

Aquí en este gráfico se ve claramente que en lo que va de este sexenio, que ya casi está por concluir, pues vemos la tendencia a la baja de la producción de este instituto y eso es debido a que los directivos actuales han supervisado toda actividad de venta de servicios. Era clara la intención desde el inicio de este sexenio la extinción de nuestro instituto.

–La siguiente, por favor–. Aquí, paradójicamente, en 2016, en que firmamos nuestro contrato colectivo de trabajo, los diputados de Morena, Layda Sansores, que encabezada este grupo, José Luis Sánchez, el diputado Juan Romero Tenorio apoyó a los

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 31

trabajadores del instituto para que firmaran su contrato colectivo de trabajo, y ahora el mismo color, el mismo partido pretende su extinción.

–La siguiente, por favor–. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua ha participado en la Ley de Aguas Nacionales, ha participado con la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, presidida por el diputado Rubén Muñoz Álvarez. También ha participado en la propuesta de ley de la senadora Gloria Sánchez Hernández.

En el IMTA tuvimos la visita de los diputados y ofrecieron apoyar al IMTA para su permanencia y para fortalecerlo.

–La siguiente, por favor–. Es hacer un llamado a los legisladores, que consideren la permanencia del instituto como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica e ingresos propios. De no hacerlo, estaríamos retrocediendo en el ámbito hídrico casi 50 años,

Una alternativa es que el instituto pase a formar parte del Conacyt. Se tuvieron pláticas ya con la doctora Álvarez Buylla y ella está de acuerdo en que el Instituto pase a formar parte del Conacyt, pero esto apunta a que la Secretaría de la Semarnat debe solicitar este evento o esta situación.

Los trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua seguimos dando la lucha para que nuestro instituto no desaparezca, por la defensa de nuestro tema laboral, pero además que conservar una institución del talante del Instituto Mexicano de

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 32

Tecnología del Agua y todos los aportes que ha hecho al pueblo de México, que le ha costado, insisto, casi 50 años de aportes a la solución del problema hídrico de México. Muchas gracias por su atención.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Jorge Humberto, por tu exposición. Vamos a regresar nuevamente contigo.

Vamos ahora con nuestra sexta persona ponente, que es Laurence Pantin, a quien le damos la bienvenida a esta Cámara de Diputados. Hoy nos tiene aquí con una propuesta vinculada también con los temas de justicia, dado que en su experiencia profesional ella es coordinadora del Programa de Transparencia de la Justicia de México Evalúa, e integrante del colectivo La Justicia que Queremos.

Es doctora en ciencia política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso, México. También cuenta en maestría en periodismo por la Universidad de Nueva York y es licenciada en comunicación por el Instituto de Estudios Políticos de París.

Sus líneas de investigación son independencia judicial, gobierno judicial, carrera judicial, transparencia y combate a la corrupción en el Poder Judicial, Poderes Judiciales estatales y justicia digital. Así que Laurence, gracias por estar aquí. Tienes cinco minutos para tu exposición inicial.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 33

La ponente Laurence Pantin: Muchísimas gracias. Diputadas y diputados, a nombre de México Evalúa y el colectivo La Justicia que Queremos, agradezco este espacio precisamente para comentar la iniciativa de reforma judicial.

Primero, es importante decir que coincidimos –la siguiente, por favor– con el diagnóstico de la iniciativa. La impunidad demuestra la necesidad de mejorar nuestro sistema de justicia, sin lugar a dudas. También coincidimos en que todas las personas no tienen el mismo acceso a la justicia y que los nombramientos de las personas ministras a nivel federal y magistradas a nivel estatal son politizados y requieren de mayor participación ciudadana.

Dicho esto, las soluciones propuestas no nos parecen las correctas. Por ejemplo, la iniciativa no propone nada para fortalecer la justicia local, que es la primera puerta de entrada a la justicia, que es muy importante, o para mejorar el funcionamiento de las fiscalías, que expliquen en gran parte la impunidad o para ampliar y facilitar el acceso a la justicia. Como sería con una reforma, por ejemplo, del amparo para hacerlo más accesible y menos costoso.

La iniciativa, en cambio, politizaría aún más los nombramientos, en particular los de personas puestas a nivel estatal y federal y de personas magistradas a nivel federal que ahora se realizan con base en concursos de oposición, como lo recomiendan los estándares internacionales para la independencia judicial, hay que recordarlo.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 34

La propuesta de nombrar a estas personas de forma popular implicaría acabar con la carrera judicial que nos costó más de 30 años construir.

Por otra parte, existen otros mecanismos de participación ciudadana adecuados para los nombramientos de personas juzgadoras que no pasan por el voto popular, por ejemplo, la posibilidad para la ciudadanía de impugnar los procesos de designación, como existe en otros países. Si quieren, ahorita espero tener tiempo de llegar a eso.

—La siguiente, por favor—. Las experiencias internacionales, como nos comentaba nuestro compañero hace rato, en contra del voto popular no han dado buenos resultados. En varios estados de Estados Unidos los jueces son nombrados de esta manera y, de acuerdo con Laurence Freedman, este método de designación no ha mejorado el perfil de las personas nombradas ni ha logrado que los electores se interesen genuinamente por estos procesos. Las personas votan si estar informadas sobre los candidatos.

En Bolivia, único país en donde los jueces de las más altas Cortes son nombrados por voto popular desde la reforma de 2009, la fundación detectó que las elecciones para designar a juzgadores tienen poca participación en comparación con otros procesos electorales y que la mayoría de los votos son nulos o blancos.

Además, hay un informe de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados que concluye que las personas que ganaron las elecciones no han sido las más idóneas y su designación ha sido muy politizada. Finalmente, no ha mejorado ni el rezago judicial ni la corrupción en ese país.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 35

Dicho esto, como les decía, el actual proceso de designación de personas ministras tiene importantes limitaciones y por ello tenemos propuestas.

—La siguiente, por favor—. Un elemento a valorar es el de los órganos que intervienen en los procesos de designación, en particular el de ministros. En lugar de que el titular del Ejecutivo envíe una terna al Senado para que este haga la designación, lo cual concentra el poder de decisión en la figura del presidente, se pueden proponer varias alternativas, como pueden ver en pantalla. Por el tiempo no las voy a detallar, pero incluso si se conservara el mecanismo de nombramiento actual, hay varios ajustes que se pueden hacer y que pueden mejorar sustancialmente los procesos.

—La siguiente, por favor—. Primero, consideramos que es necesario ampliar los requisitos y prohibiciones para aspirar a ser ministro o ministra. En particular, nos parece fundamental que las personas postuladas no tengan una relación profesional, familiar o política con el Ejecutivo ni que sean militantes de ningún partido.

Por otra parte —la siguiente, por favor— nos parecería muy importante abrir una convocatoria pública con criterios de evaluación claros, que el Ejecutivo deba justificar por qué considera que las personas que conforman la terna son las más idóneas para ese cargo, y que la Comisión de Justicia del Senado elabore cédulas de evaluación con base en criterios objetivos para valorar si las personas propuestas cumplen con los requisitos de elegibilidad y de... idoneidad, discúlpenme.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 36

—La siguiente, por favor—. También proponemos prohibir que en caso de una segunda terna se incluyan personas de la primera terna, porque esto es una simulación, y cuando el Senado rechace las dos ternas proponemos que sea el pleno de la Suprema Corte por mayoría calificada quien realice la designación y no el titular del Ejecutivo.

Finalmente —la siguiente, por favor— proponemos que durante el proceso se garantice la máxima transparencia, en particular en la parte de convocatoria, los expedientes de las personas aspirantes y las comparecencias, pero también proponemos que haya una mayor participación ciudadana no entendida con el voto popular, sino con distintos mecanismos, en particular la posibilidad de que haya un grupo de expertos, de juristas de renombre que pudieran participar en las comparecencias y ayudar a los senadores a evaluar a los perfiles de las personas, porque sería muy, muy interesante tener esta participación y, por supuesto, como les decía la posibilidad de que se abra la posibilidad de impugnar las designaciones por parte de la ciudadanía como ocurre en varios países como Ecuador, por ejemplo, que puede ser un ejemplo en la materia. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Laurence, por tu primera intervención. Vamos a regresar seguramente en algún momento más para las preguntas de diputadas y diputados.

Y cerramos esta primera ronda con nuestra séptima persona ponente a quien nos da gusto saludar, que es el doctor Jaime Miguel Moreno Garavilla. Él es licenciado y doctor en Derecho, egresado por la máxima casa de estudios, la UNAM, con estudios de

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 37

especialización en derecho constitucional y administrativo. Fue profesor adjunto del doctor Ignacio Burgoa Orihuela de 1982 a 1990 en las cátedras de Constitucional y Garantías Individuales y Sociales.

Autor de las obras *Antología panorámica de nuestro tiempo*, *La Constitución mexicana para niñas, niños y jóvenes de edad y de espíritu*, *El ejercicio de las profesiones en el Estado federal mexicano*.

Es presidente fundador del Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho y del Consejo Nacional de Egresados de la Facultad de Derecho de la UNAM. Vocal ejecutivo de Cruzada Democrática Nacional por el Sufragio Efectivo, bajo la presidencia del maestro emérito don Andrés Serra Rojas.

En el servicio público se ha desempeñado como director de becas del Programa de Atención a Escasos Recursos, en el Programa Nacional de Solidaridad, diputado federal, fungiendo también como vicepresidente en funciones del presidente de la Mesa Directiva en 1998, diputado de la Asamblea Legislativa, presidente de la primera Mesa Directiva de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. También fue en esta Cámara de Diputados, diputado federal y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.

Es profesor de carrera titular de tiempo completo en la UNAM, impartiendo durante los últimos 42 años ininterrumpidamente las cátedras de Derecho constitucional, Garantías

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 38

constitucionales y Teoría de la Constitución, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Administración pública federal, estatal y municipal.

Fue candidato a ocupar la dirección de la Facultad de Derecho de la UNAM, integrando para ello la terna propuesta por el rector de la UNAM en el año 2016. Recibió el galardón y la Medalla de Mérito Docente Jaime Torres Bodet, en el rubro Educación en Posgrado, otorgado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Doctor honoris causa por la Academia Mundial de la Educación, conferenciante para diversas instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, y presidente fundador de Confianza Ciudadana, asociación civil. Doctor, un gusto volverte a tener aquí en la Cámara de Diputados. Adelante con tu exposición inicial, por favor.

El ponente Jaime Miguel Moreno Garavilla: Muy amable, estimado licenciado Omar Sánchez, a quien al saludar le ruego extienda este saludo cordial a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y particularmente a nuestro querido amigo, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo, a quien saludo también afectuosamente, como a las diputadas y diputados aquí presentes, estimadas colegas.

La Constitución, me gustaría someter a la mejor reflexión de ustedes, la Constitución no es un mero documento de 136 inscripciones fríamente estipuladas por un constituyente. La Constitución es un documento que contiene valores, principios y las máximas aspiraciones de un pueblo. Está hecha a base de sangre. Si el libro dorado de nuestra

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 39

Constitución, metafóricamente lo pudiéramos ojear, veríamos que sus páginas están cruentamente salpicadas.

No es nada más un conjunto de ocurrencias para establecer principios fundamentales y supremos. Entre esos principios fundamentales y supremos está la justicia, el dar a cada quien lo suyo, el establecer un mecanismo de administración y procuración de justicia para todos con imparcialidad, con honestidad, con capacidad profesional, técnica, administrativa, sí, pero fundamentalmente con probidad, con honestidad.

¿Qué poder tiene el Ejecutivo federal o el Legislativo federal que proviene del poder soberano del pueblo en los términos del 39 constitucional que no deba tener el Judicial? Que tiene en sus manos, por la vía del patrimonio, la libertad y de muchos otros asuntos y negocios, la vida misma de los integrantes del pueblo. Sí, señores, no le tengamos miedo.

En Estados Unidos, 39 de los 50 Estados tienen la elección directa de los jueces. En la sociedad helvética en Suiza hay elección directa. En Bolivia hay elección directa, nada menos preguntaba hace unos momentos a la distinguida doctora si habían ellos logrado localizar la causa determinante que hubiese detonado el abandono del método, que no se pudo abandonar finalmente, de elección directa. ¿Que se politiza? Señoras y señores, política la hacemos todos los seres humanos todo el día, desde que saludamos correctamente y cómo debemos saludar. Que se partidice la impartición de justicia, eso sí es peligroso y es peligroso que se partidice...

(Sigue turno 9)

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 40

... es peligroso, y es peligroso que se partidice como lo está actualmente.

Hoy sabemos que de los 11 ministros, 8 han sido designados y designadas por Felipe Calderón y por Peña Nieto. ¿Quién va a poner en tela de duda que ellos favorezcan los intereses de una corriente ideológica hecha gobierno? Nadie, no le tengamos miedo al pueblo, el pueblo puede elegir siempre y cuando pongamos requisitos de elegibilidad claros, como es por ejemplo que presenten un examen los aspirantes en la Escuela Federal de Educación Judicial y que sea un examen transparente, abierto, público para que todos nos demos cuenta de que efectivamente los aspirantes saben y están capacitados.

Pero fundamentalmente miremos sus marcos axiológicos, porque de nada sirve la excelencia, de nada le sirve a la humanidad si la excelencia es amoral, y como me restan cuatro segundos solo doy las gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, doctor, por esta intervención inicial.

Comentarle al público, al auditorio, estamos cerrando esta primer ronda que es una aproximación preliminar con datos, elementos de información que han brindado las personas ponentes y ahora vamos a dar oportunidad a las diputadas y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, que formulen preguntas.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 41

Tengo anotada hasta por tres minutos, a la diputada Ivonne Cisneros. Está también la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, está también la diputada Lidia Pérez Barcenas. Si hubiera alguna otra solicitud los anotaríamos, y recordar que también hay una segunda ronda para hacer preguntas.

Diputada Ivonne Cisneros, presidenta de la Comisión de Seguridad Social, gracias por estar aquí. Adelante con sus cuestionamientos.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján: Muchísimas gracias. Antes que nada, muchas gracias a los ponentes por el esfuerzo de estar aquí esta tarde con nosotros y desde luego preparar sus exposiciones que reflejan, obviamente, una manera determinada de pensar.

Yo quisiera preguntarle al doctor Roberto Moreno. Respecto de todos los datos que nos presentó al principio, la mayoría de ellos son datos de proceso en realidad. Es decir, tenemos tantas personas que usan el sistema, etcétera, etcétera. Pero con esta reforma, doctor, nuestro presidente está queriendo también ir realmente al fondo y a homologar los procesos de cuidado contra la corrupción.

Entonces, yo quisiera preguntarle a usted en su experiencia, con base en todos estos datos que nos ha presentado, ¿cuáles son los datos que nos podría dar en este momento respecto de la disminución de la corrupción en los municipios?

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 42

Usted destacó que quien más se había acercado al sistema y usaba los mecanismos de transparencia, etcétera, pero entiendo que lo que aquí nos tiene reunidos es, entre otras cosas, que nos interesa muchísimo las acciones específicas de combate y resultados a la corrupción.

Por otra parte, quisiera preguntarle a nuestra ponente, Vania Pérez. No quiero entrar a los temas de calificación o discrepancia de los puntos de vista, porque eso ya tendremos, como bien lo dijo el secretario técnico, nuestro momento. Por supuesto no coincido con ella en que 7 sillal, como ella lo comentó, sean precisamente un tema ahí de contrapeso al Ejecutivo o de contrapeso a todo nuestro sistema de equilibrio de Poderes.

Pero al margen de eso, me podría decir, ¿cuáles fueron las acciones, cuáles han sido las acciones por ejemplo con relación a todo lo ocurrido con García Luna? ¿Cuáles fueron las acciones de cómo es que se estaban asignando las concesiones por parte del IMSS de guarderías privadas y que nos llevaron a tragedias como la guardería ABC?

Finalmente, quisiera yo comentar con el doctor Enrique Barbé. Si en este sistema que usted vehemente defiende por su tradición de más de 200 años en los diferentes, en las diferentes fuentes anglosajona, en fin, que usted ha expuesto magistralmente. ¿Cuál es su propuesta?

Es decir, usted no está de acuerdo en que vayamos a un sistema de justicia en donde haya una mayor participación, que por cierto no campañas electorales, porque la propuesta del presidente nunca habla de eso, habla de mecanismos de quién propone,

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 43

etcétera, y obviamente de cómo tiene que ser esto perfectible, nunca habla de campañas electorales de ninguna manera.

Pero, ¿cómo le vamos a hacer para mejorar nuestro sistema para que el Poder Judicial no siga dejando libres a las personas, por ejemplo, integrantes de la delincuencia organizada? Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputada Ivonne Cisneros. Vamos ahora con las preguntas que formula la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada, por favor.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Buenas tardes a todos y a todas. Sin duda la realización de estos foros en los cuales se puede escuchar la opinión de expertos a los cuales les agradezco que nos acompañen en estos temas que en esta ocasión nos convocan, y resultan, como lo hemos señalado varias veces en esta Cámara, de especial ayuda para los legisladores y que contemplemos todos los aspectos que conlleva la aprobación de iniciativas que tienen un impacto directo en la prestación de los servicios que el Estado está obligado a proporcionar a la sociedad.

En este contexto, la iniciativa que presentó el Ejecutivo federal en materia de simplificación orgánica en la que pretende eliminar 17 organismos descentralizados y desconcentrados, resulta inequívocamente contraria a la protección de los derechos humanos de las personas que en cierto modo se ven trastocados con la desaparición de

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 44

organismos administrativos que cuentan con atribuciones específicas para protegerlos con agilidad y eficiencia, como son el caso de niñas, niños y adolescentes, los derechos de los contribuyentes, campo, alimentación, agua, jóvenes, el combate a la corrupción, solo por mencionar algunos.

Aunque la presentación de esta iniciativa se sustenta con el pretexto de ahorrar recursos económicos y reducir la estructura administrativa, lo cierto es que dichos temas no pueden estar por encima de la obligación que tienen las autoridades de garantizar los derechos humanos.

Austeridad no es sinónimo de desaparición de instituciones, el dispendio está en muchos otros lados del gobierno federal. Específicamente quisiera mencionar algunos aspectos que posicionan la inviabilidad de la iniciativa en comento.

La eliminación de los organismos descentralizados y desconcentrados no garantiza que los recursos serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Su eliminación retardará la atención en áreas estratégicas y prioritarias, la prestación de un servicio público, social o la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia y seguridad social.

Se deja sin autonomía de gestión, se elimina la capacidad de emitir sus estatutos orgánicos a través de los cuales establecen, hasta hoy, sus bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren a

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 45

cada organismo, así como la correcta y adecuada atención de los problemas sociales y de derechos humanos que atiende cada uno de los organismos que pretenden centralizarse.

Se prevé la afectación del quehacer burocrático, se afectan principios de transparencia y rendición de cuentas. La iniciativa parte de señalar que busca compartir actos de corrupción, sin embargo, tal y como sucedió con la eliminación de los fideicomisos no señala, identifica o individualiza supuestos actos de corrupción, máxime que de existir corresponderían sobre actos realizados por funcionarios nombrados en esta administración.

En general, la iniciativa no menciona un solo aspecto que su propuesta beneficie a los ciudadanos, sino más bien aumenta el control político del Ejecutivo federal sobre las decisiones que se tomen en cada uno de los sectores, no obstante que la naturaleza de la desconcentración de ciertas funciones gubernamentales obedece a la celeridad de los servicios que debe prestarse sin distractores políticos.

Por todo lo anterior, manifestamos que la iniciativa en comento tiene más inconveniente que beneficios para las y los mexicanos, y en tal sentido me gustaría realizarles las siguientes preguntas:

¿Consideran que con el modelo propuesto se incrementaría la protección de la sociedad en temas tan relevantes como, por ejemplo, alimentación, cultura, agua, medio ambiente, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, etcétera?

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 46

¿Estas reformas contribuyen a realizar un efectivo ahorro de recursos públicos y a que estos sean aplicados con eficiencia y eficacia?

¿Consideran que existe una intromisión desmedida del Ejecutivo federal en la política anticorrupción al incorporar a la Secretaría de la Función Pública como Secretaría técnica del Sistema Nacional Anticorrupción?

Y, quisiera culminar en esta participación, insistiendo específicamente en la inviabilidad de la propuesta por lo que respecta a la desaparición de la Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual fue creada bajo el carácter de organismo descentralizado no sectorizado. Hasta aquí sería y les pido a los participantes, está abierto. Me gustaría mucho escucharlos. Gracias.

El secretario ejecutivo José Omar Sánchez Molina: Muy bien, diputada, así se registra la pregunta dirigida a los ponentes que quieran exponer.

Vamos ahora con la pregunta o preguntas que en este formato aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados hace la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada. Buenas tardes.

La diputada Lidia Pérez Barcenas: Gracias, secretario ejecutivo de la Junta. Saludo a todas las y los que están participando en este foro y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 47

Yo escuché atentamente, conozco al Sistema Nacional Anticorrupción, al Sistema Nacional de Transparencia, soy secretaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, he tenido la oportunidad de participar en las reformas que se han llevado a cabo en esta Cámara de Diputados, ahora como parte de este Poder Legislativo he revisado la iniciativa que propone nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sin embargo, yo quiero primero señalar que la iniciativa que se propone y que actualmente se encuentra a discusión gracias a esta iniciativa podemos tener estos foros que bueno la participación de todas las ciudadanas, ciudadanos de las organizaciones de la sociedad civil, de los expertos está abierta para poder escuchar los diferentes puntos de vista.

Me llama la atención dos cosas, quisiera señalar dos cosas, no es un asunto personal respecto de quien tiene hoy la titularidad de la Secretaría ejecutiva ni quienes participan del Comité de Participación Ciudadana, yo como secretaria de la Comisión de Transparencia presenté una iniciativa para que este secretariado ejecutivo pudiera, la Secretaría ejecutiva como la dependencia encargada de establecer las políticas públicas en materia del combate a la corrupción, del diseño que se realizó al Sistema Nacional Anticorrupción no hay mecanismos de control sobre este sistema de esta Secretaría.

¿A qué me refiero con mi participación? Si bien es cierto que se destinan recursos públicos a esta Secretaría ejecutiva para que pueda llevarse a cabo es un vínculo entre las dependencias del Comité de Participación Ciudadana, el comité coordinador, no hay

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 48

un mecanismo de control para que rinda cuentas a nadie ni a la Cámara de Diputados ni a la Cámara de Senadores.

Se lleva a cabo el nombramiento del Comité de Participación Ciudadana y hasta hace pocos meses lo que se buscaba o lo que ellos tienen que cumplir es entregar un informe al Inai y se publica en la página y en la página de la Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, pero hasta el día de hoy no hay una evaluación de alguna de las Cámaras o de la Auditoría Superior de la Federación que nos dé cuenta del resultado de la implementación de esta política en materia de combate a la corrupción.

Por eso, desde nuestro punto de vista la iniciativa que presenta el presidente Andrés Manuel López Obrador no está hablando de eliminar ninguno de los derechos humanos, me refiero a la transparencia, no se va a impedir el combate a la corrupción, lo que se está buscando es trasladar la función que tiene esta Secretaría Ejecutiva a dependencias perfectamente que han estado desempeñándose desde hace mucho tiempo con diferentes funciones como la Secretaría de la Función Pública.

Me parece muy importante señalar que se presentó desde esta Cámara de Diputados, apenas es una iniciativa que está a punto de llevarse a cabo que lo único que va a hacer esta Secretaría ejecutiva con la finalidad de rendir cuentas es un informe que no es vinculatorio, quiere decir que no estará a escrutinio público para que podamos ver si la Secretaría ejecutiva de este sistema anticorrupción pueda o no cambiar la política de combate a la corrupción.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 49

Cierro mi participación diciendo que con la propuesta del presidente no se elimina el derecho de acceso a la información, no se elimina la política de combate a la corrupción, por el contrario, lo que se está buscando es eliminar una estructura orgánica y, por supuesto, que se garantiza a través de diferentes estrategias los derechos humanos establecidos ya en la Constitución, no toca al Comité de Participación Ciudadana, no toca al Comité Coordinador, o sea, no se mete con esta parte de la ciudadanía que son quienes hasta ahora han apoyado para establecer la política en materia de combate a la corrupción.

Solamente toca a la Secretaría ejecutiva como un vínculo que sirve y que va a seguir funcionando sin ellos en el combate a la corrupción. Esa es mi participación. Muchas gracias.

El secretario ejecutivo José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputada Lidia Pérez Barcenas. Vamos a darle la oportunidad en un momento más a Roberto para responder.

Bien, entonces, cerramos esta primera ronda. Después, anotaré a otros diputados para la segunda y vamos en consecuencia en el orden que fueron solicitados con la intervención para ampliar la información y responder las preguntas por parte de Roberto Moreno. Adelante, Roberto, por favor.

El ciudadano Roberto Moreno Herrera: Serían todas, ¿verdad? Sí, bueno empiezo un poco con la respuesta hacia la diputada Pérez Barcenas. Hay que recordar que el

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 50

secretario ejecutivo es un descentralizado de la administración pública federal, nos aplica justamente la normativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de la Función Pública.

Tenemos un órgano de gobierno que no solamente está la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, está la Fiscalía Anticorrupción, está también el Inai, está el Consejo de la Judicatura Federal y a ellos siete tengo yo que rendirles cuentas en términos administrativos y les tengo yo que rendir un informe.

Soy un sujeto obligado que ha tenido auditoría de la Auditoría Superior de la Federación y propiamente de la Secretaría de la Función Pública. De hecho, anualmente, justamente estas dos instancias me auditan y todos los resultados están en cuenta pública de la Auditoría Superior y de la Función Pública.

El Inai no es una institución a la que yo le tenga que rendir cuentas y eso sí lo quiero decir claro, mi informe no es al Inai, es al Sistema Nacional Anticorrupción y es a las siete sillas del comité coordinador y es a las 370 instituciones que integran los comités coordinadores a nivel nacional.

Eso sí lo quiero dejar muy... Porque yo siento el meternos Secretaría de la Función Pública no solamente es un contrasentido contra el presidente. El presidente quiere mejor rendición de cuentas a los Poderes Judiciales, a los tribunales y a los órganos autónomos.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 51

Si hoy le metieran a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Función Pública no podría obligar tener las declaraciones patrimoniales de los ministros del Poder Judicial

Hoy, el Poder Judicial está obligado a tener en la plataforma digital nacional estas declaraciones patrimoniales, sin que haya una voluntad, sin que haya un acuerdo. Hay una cuestión de obligatoriedad.

Nosotros hemos enviado a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción todos los informes del Sistema Nacional Anticorrupción, de cómo van las 7 mil 207 instituciones públicas a nivel nacional con esta interconexión, pero también cómo van las instituciones públicas a nivel nacional, obviamente, en el combate en contra de la corrupción.

Hoy tenemos jurídicamente un reporte o un informe nacional de cómo va el Sistema Nacional Anticorrupción y que los diputados, diputadas y obviamente, también el Senado, puede observar este tipo de información, la cual es totalmente pública.

Obviamente, a la diputada Ivonne Cisneros, me encanta la pregunta, diputada. Justamente, hace 25 años nosotros pensábamos que solamente con ciertos, muy buenas acciones de política pública íbamos a acabar con el combate y control de la corrupción.

Hoy en día vemos que un Sistema Nacional Anticorrupción, más que otra cuestión, debe de ser una reforma administrativa. O sea, no veamos al Sistema Nacional Anticorrupción

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 52

donde van a estar o vamos a castigar a los corruptos. El Sistema Nacional Anticorrupción es una reforma administrativa.

Y quiero poner un ejemplo, es lo mismo que cuando se crea una Ley General de Contabilidad Gubernamental. Había por parte de los diputados y los senadores que las entidades federativas publicaban 32 cuentas públicas diferentes, los mismos municipios publicaban gastos sobre la federación totalmente diferenciados.

Y es cuando llega justamente esta ley que les dice a todos los municipios, a todos los estados, tienen que reportar homológicamente esta información.

Sistema Nacional Anticorrupción hay que verlo como esa reforma administrativa donde todas las fiscalías anticorrupción tienen que tener el mismo sentido. Los órganos internos de control también deben de hacerlo.

Hoy en día, justamente, y voy a poner un claro ejemplo de por qué el sistema tiene que funcionar. Hoy puedo yo tener un hecho de corrupción como servidor público en el Poder Legislativo y solamente me tengo que cruzar al Poder Ejecutivo Federal a trabajar. Porque los órganos internos de control no comparten información y eso ni la Secretaría de la Función Pública lo podría hacer, porque no puede decirle al Poder Judicial de Sonora que muestre la información. Porque no le puede decir al municipio de Zinacatepec, en el estado de México, que muestre esa información. Porque no le puede decir a Zapopan que muestre a sus sancionados.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 53

Hoy en día tenemos 7 mil 217 espacios de corrupción porque los órganos internos de control no comparten información. Antes, los robots lo van a conquistar, antes de que cerremos espacios de corrupción.

Por eso, el Sistema Nacional Anticorrupción es una reforma administrativa, nació para fortalecer a los órganos internos de control. Nació para fortalecer a las siete sillas y, diputada Bárcenas, no son siete sillas, son 370 instituciones públicas a nivel nacional.

Hoy en día, la política nacional anticorrupción tiene 370 instituciones públicas suscritas en acciones. Ningún hecho hace 25 años ha sido más relevante en tener una política del Estado mexicano.

Por ahí, ya nomás quiero decirle a la diputada, obviamente, Pérez-Jaen, yo, a ver, si bien es cierto, es una reforma al final del día de la administración pública... Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública, y al final del día sí es factible que el presidente nos pueda decir cómo quiere ordenar la casa, sin duda.

Pero justamente, si pasan solamente así en frío a la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Función Pública va a traer toda la percepción de la comisión por 370 instituciones públicas.

No va a poder ser exigible declaraciones patrimoniales sancionados a nivel nacional, compras públicas a nivel nacional a municipios, poderes judiciales y órganos autónomos, creando un contrasentido con lo que quiere realmente el presidente de la

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 54

República. Y lo que a final de cuentas quiere también, obviamente, la Cámara de Diputados y obviamente, la Cámara de Senadores.

Y en cuestiones de austeridad, solamente costamos dos centavos si toda la administración pública cuesta cien pesos. Y hemos generado prácticamente el mercado digital anticorrupción, que lo pueden visitar, justamente soluciones para los municipios. Y esas soluciones a los municipios han sido adoptadas por más de 500.

Que hoy, y ahí otra vez respondiendo a la diputada Cisneros, que se me hace muy relevante. ¿Cómo le vamos a exigir a un municipio que combata y controle la corrupción si no tiene un sistema de contrataciones públicas, si no tiene un sistema de declaraciones patrimoniales? Si solamente las siete instancias del comité... eso ya lo hubieran solucionado hace 25 años, no tendría por qué existir sistema. Pero hoy en día, con sistema o sin sistema, seguirán existiendo 7 mil 207 instituciones públicas con diferentes autonomías, con diferentes alcances y hoy se puede reformar el Sistema Nacional Anticorrupción, sin duda.

Pero, entonces, habremos que pensar que, si la Secretaría Ejecutiva pasa a la Secretaría de la Función Pública, hablamos de una autonomía de la Secretaría de la Función Pública, para poder, justamente, al menos equiparar lo que hoy en día hace la Secretaría Ejecutiva a nivel nacional. Gracias.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 55

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Roberto. Vamos ahora con la participación de Vania Pérez, también para dar respuesta a los cuestionamientos. Adelante, Vania, por favor.

La ciudadana Vania Pérez: Muchísimas gracias a las diputadas que nos hacen preguntas. Justamente este es el espíritu del Sistema Nacional Anticorrupción, escuchar las diferentes voces.

Diputada Ivonne Cisneros Luján, quiero decirle y a todas las personas que están aquí. Quiero decirles que tenemos, lamentablemente, un Sistema Nacional Anticorrupción en este país, en México, porque hay corrupción, si no existiera la corrupción no tendríamos un sistema. Si las instituciones hubiesen realizado su trabajo conforme lo marca la ley, no existiría un Sistema Nacional Anticorrupción.

Quiero decir que sobre los casos que menciona la diputada Ivonne Cisneros, quiero decirle que además de ser competencia de la Fiscalía General de la República son temas que se generaron antes de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Quiero decir que el Sistema Nacional Anticorrupción es una respuesta a los grandes casos de corrupción que, por cierto, fueron develados por periodistas y por organizaciones de la sociedad civil, no por el gobierno.

La corrupción existente en el gobierno de Enrique Peña Nieto y de Felipe Calderón, en respuesta a esto la ciudadanía creó un Sistema Nacional Anticorrupción, que además es

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 56

una apuesta ciudadana. Es importante saber que el Sistema Nacional Anticorrupción se creó con la reforma constitucional al 113, en el 2015 y las leyes generales que dieron vida a este sistema vieron la luz en el 2016.

Cuando me refiero a la importancia de una política de Estado, hablaba yo, quizá no fui clara, hablaba yo que una política de Estado no es de un solo poder, debe de incluir a todos, por eso se incluye a la Auditoría Superior de la Federación como representante de ustedes. Se incluye al Poder Judicial, se incluye al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de la Función.

Quiero decir que el día de hoy tenemos una política de Estado que se ha construido a través de una política nacional anticorrupción, donde la ciudadanía hemos estado en el centro.

La evidencia internacional, gracias a ella se nos dice que los ciudadanos y las ciudadanas deberían de estar en el centro, pero deberían de estar involucradas todas las partes que conforman el Estado. No hay ninguna evidencia que diga que el combate a la corrupción es responsabilidad de una sola persona. Entonces, llevar, centralizar el combate a la corrupción, creo que podría atraer algunos problemas a este país.

Debo decir que además este modelo en el que los ciudadanos somos el centro ha sido reconocido internacionalmente, sobre todo, como el modelo más acabado de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 57

Sobre lo mencionado por la diputada María Elena Pérez-Jaén, muchísimas gracias también por sus observaciones. Es muy importante saber no solamente que el Sistema Nacional Anticorrupción, sino que las instituciones que conforman esta propuesta de Ley de Simplificación Administrativa pues ayudan a fortalecer el cumplimiento o a darle cumplimiento a los derechos humanos.

Como decía mi colega el secretario técnico Roberto Moreno, no existe un ahorro como tal, justamente porque el presidente incluso habló de que se pasarían tal cual las plazas de la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría de la Función Pública, lo cual no generaría un ahorro en términos reales.

Es muy importante que el gobierno tenga un ente externo que incluya esta visión de política de Estado, el gobierno no puede autorregularse así mismo y el estar la Secretaría Técnica en la Secretaría de la Función Pública vulneraría la posibilidad, incluso, de poder generar acciones de las y los integrantes del Comité Coordinador. Entonces, en ese sentido creo que contesto esta pregunta.

Y, finalmente, a la diputada Pérez Barcenás, le agradezco y quiero, además, aprovechar este momento para decirle, diputada, que desde el Sistema Nacional Anticorrupción encontramos muy favorable y agradecemos esta petición que hizo usted, para que el presidente o presidenta del Comité de Participación Ciudadana, presidente del Sistema Nacional de Anticorrupción, pueda rendir un informe al Poder Legislativo. Me parece que es fundamental, es de las cosas que me parece que pueden abonar muchísimo al

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 58

trabajo que estamos haciendo y justamente sean ustedes quienes puedan hacer algunas revisiones. Entonces, quería aprovechar para agradecer esto.

Esta iniciativa lamentablemente, me gustaría decir que no, pero lamentablemente, diputada, sí vulnera al Comité de Participación Ciudadana, toda vez que vulnera los nombramientos que se hacen al Comité de Participación Ciudadana, están considerados, mejor dicho, están derogados los artículos que se refieren a los nombramientos y quedaría en manos del Comité Coordinador.

Además, la Comisión Ejecutiva por medio de las cuales permanecemos independientes, nosotros pedimos informes técnicos y temas relacionados con el combate a la corrupción a la Secretaría Técnica por medio de la Comisión Ejecutiva. Este artículo, uno de los artículos también deroga la Comisión Ejecutiva. Entonces, no tendríamos manera de sacar proyectos o elementos que tienen que ver con las preocupaciones desde la ciudadanía. Que debo de decir, no son de cinco integrantes, sino son de toda la ciudadanía que nos llega a nosotros a pedir cosas.

Asimismo, esto nos convertiría en servidores públicos, porque al pasar a la Secretaría de la Función Pública, pues sería muy complicado nosotros hacerlo. Si bien nos regimos por el 108 constitucional, es muy importante decir que en el 113 se consagra la idea de ciudadanos al frente del sistema.

Con eso termino, reafirmando que somos 32 entidades, sistemas estatales anticorrupción que conformamos un Sistema Nacional Anticorrupción. Es un sistema que incluye a los

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 59

tres órdenes de gobierno, a los tres poderes, para mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Vania Pérez. Recordar a la audiencia que el formato aprobado por la Junta de Coordinación Política y pasado al pleno implica tres modalidades de diálogos, es el ejercicio más amplio que ha habido de foros de parlamento abierto.

Por un lado, los diálogos Jucopo, que les decía, ya se celebró el correspondiente al eje de libertad, el eje de bienestar donde están los programas sociales, hoy estamos discutiendo los ejes de justicia, el próximo 9 de abril se va a desarrollar el correspondiente a democracia.

Además, están los foros de parlamento también en formato de foro estatal. De hecho, la diputada Ivonne Cisneros ya celebró su foro estatal en la ciudad de Jalapa, en el estado de Veracruz, la semana pasada. También en Morelos se realizó el correspondiente a Guardia Nacional.

Esta semana están programados foros estatales en San Luis Potosí, también en Baja California y también tenemos el correspondiente a la ciudad, ahorita les paso el dato, pero hay otro más y así estaremos en los próximos días de aquí hasta el 15 de abril.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 60

Y finalmente, los foros regionales, donde por cada una de las circunscripciones electorales del país se busca también llevar este formato, principalmente, a los Congresos estatales.

Recordarle a la ciudadanía que el proceso de las reformas constitucionales posibilita que se presenten las iniciativas, se abra el diálogo con la participación de las personas ponentes para intercambiar información, que la razón fluya de manera continuada. Posteriormente, ya las comisiones dictaminan, elaboran los proyectos correspondientes que, en su caso, pasan al pleno y se someten al acto más importante de cualquier diputada o diputado, que es la votación. Y luego, probablemente pase al Senado y después a los Congresos de los estados, a los 32 Congresos estatales, como marca el 135 constitucional.

Vamos ahora a escuchar a Enrique Barber, para las respuestas que puede dar en esta primera ronda de respuestas. Adelante, Enrique.

El ciudadano Enrique Barber González de la Vega: Muchas gracias, señor secretario ejecutivo. Y muchas gracias por sus dos preguntas, diputada Cisneros.

Voy a comenzar con una respetuosa precisión en torno al término campaña. Un proceso electivo en el que hay candidatos, debates, acceso a radio y televisión e impugnaciones, se llama campaña, diputada, y no lo digo yo, lo dicen los tres últimos párrafos del artículo 96 de la iniciativa del presidente de la República.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 61

Si me permite, les doy lectura. Durante el lapso legal de campaña, las personas candidatas a ministra o ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrada o magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y magistrada o magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, tendrán derecho de acceso a la radio y la televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine el Instituto Nacional de Encuestas y Consultas, que todavía no existe.

Podrán, además, participar en foros de debate, organizado por el propio instituto, dentro de los tiempos oficiales o en aquellos brindados gratuitamente por algún medio de comunicación, bajo el principio de equidad.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial de la Federación estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí, o por interpósita persona, de espacios en radio y televisión para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos no podrán realizar actos de proselitismo a favor o en contra de candidatura alguna.

La ley establecerá la forma y duración de las campañas para los cargos de mando del Poder Judicial de la Federación. En ningún caso habrá etapa de precampaña.

Entonces, creo que sí son campañas, con todo el fundamento jurídico anclado en la Constitución.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 62

Me dijo usted que yo defendí un sistema. No me dio tiempo de defender ningún sistema, simplemente hablé del sistema de control de constitucionalidad en la revisión judicial y del sistema continental europeo a través del sistema de tribunal constitucional. No he defendido ningún sistema, simplemente anticipé una opinión...

(Sigue turno 13)

... constitucional. No he defendido ningún sistema, simplemente anticipé una opinión en contra de la elección popular de los jueces constitucionales.

Y me pregunta usted qué propongo. Tampoco me dio tiempo en mi exposición inicial, pero tengo aquí tres propuestas al menos. Primero, dar mayores alcances a la publicidad de las sesiones de los tribunales para que todos tengamos más y mejor acceso a ellas y de ese modo conocer de primera mano los argumentos y las decisiones que en ellas se adoptan. Segundo, ahí está prevista en la Constitución la figura del jurado popular para actuar en juicios penales específicos.

Me parece que ahí hay una veta inexplorada de posibilidades, siempre y cuando se garantice que los jurados resuelvan exclusivamente cuestiones fácticas y no de aplicación ni de interpretación de la ley. Que sus resoluciones o veredictos se adopten por unanimidad, precisamente para alejarlos de las mayorías políticas coyunturales y que sus integrantes sean representantes genuinos y efectivos de las comunidades en que actúen, para que reflejen eficazmente sus tradiciones, orientaciones, valores y principios.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 63

Tercero. Algunos han insistido que los jueces en los Estados Unidos emanan de la elección popular. Tal afirmación resulta solo parcialmente cierta. Ninguno, absolutamente ningún juez federal emana de tales procesos electorales. Sí lo son, en cambio, algunos jueces de primera instancia en algunos estados, son típicamente los jueces municipales, city judges o county judges.

Quizá el equivalente mexicano más cercano a ese nivel de juzgadores sea de los jueces municipales, los jueces de paz o los jueces cívicos. No me opondría de ninguna manera a reflexionar en torno a la elección popular directa de tales funcionarios impartidores de lo que se ha conocido como justicia cotidiana o justicia inmediata, que resuelven conflictos típicos de la convivencia o del roce social. Pero, llevar ese argumento desde ahí hasta la justicia constitucional resulta de una perversidad tal, que pone en riesgo la constitucionalidad misma de nuestra vida republicana. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Enrique, por esta nueva aproximación y más elementos que se dan en este diálogo continuado. Vamos ahora a darle la oportunidad a Raúl Bonifaz, dado que también se solicitó que los demás ponentes pudieran dar respuesta. Tendría hasta cinco minutos para dar una siguiente intervención y complementar los elementos que primero había dado. Adelante, Raúl, por favor.

El ponente Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias. No, no se trata de defender o atacar a alguno de los Poderes que son la piedra angular de la vida de la Unión, sino que, por el contrario, la propuesta es en el sentido de fortalecerlos.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 64

Quisiera platicarles que yo vengo del estado de Chiapas y permítame contarle de dos asuntos que parecen producto de la fantasía, pero que no lo son. Y los voy a utilizar para fortalecer mi propuesta, mi comentario.

En una cárcel, en una prisión de San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas había un letrero grabado por un preso, un letrero que cito textualmente: En esta cárcel maldita, donde abunda la tristeza, no se castiga el delito, se castiga la pobreza.

Es una expresión carcelaria y son explicables las amarguras de su contenido. Sin embargo, es más grave que este mensaje sea justificado y, peor aún, que sea válido ya entrado, bien entrado el siglo XXI.

Otra cuestión que se ve allá en mi estado es en la sierra madre de Chiapas. Se cuenta que allá, en la serranía, los serranos, los serranos que tenían algún recurso guardado, que eran muy pocos, por cierto, reservaban una cantidad de dinero para pagarle a los agentes del Ministerio Público y a los jueces en el otro mundo. Por desgracia, esas historias son frecuentes y bastante creíbles en mi estado.

Las dos situaciones referidas reflejan una clara indignación y una evidente desconfianza hacia la aplicación de la justicia en mi entidad federativa que, a pesar de los avances, aún persisten entre la población con mayores condiciones de pobreza.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 65

Hans Kelsen también señalaba que la garantía jurisdiccional de la Constitución, la justicia constitucional es un elemento para asegurar el ejercicio transparente de las funciones estatales.

¿Esta justicia constitucional funcionó correctamente en el pasado mexicano? Creo que la respuesta es que no. En resumen, esto es lo que pudiera yo en este momento dar respuesta, señor secretario.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Raúl, por la concisión también de tus expresiones, muy importantes. Ahorita volvemos sobre el tema de justicia seguramente. Y ahora vamos a escuchar a Jorge Humberto Salgado, también para que pueda ampliar lo que ya inicialmente había mencionado y dar respuesta. Adelante, por favor.

El ponente Jorge Humberto Salgado Rabadán: Sí, muchas gracias. Agradezco a los diputados, diputadas, por las preguntas. Y, bueno, estoy de acuerdo con la diputada María Eugenia Pérez en cuanto... Perdón, María Elena Pérez.

Sí, efectivamente el hablar de simplificación orgánica o simplificación administrativa no tiene nada que ver con el ahorro presupuestario o el ahorro de dineros en el gobierno federal. Quiero decir que el extinguir al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua le resultaría más caro o más oneroso al gobierno federal que conservarlo en las condiciones actuales, ¿sí?

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 66

Que está perfectamente justificado que el Instituto y la Semarnat tienen condiciones completamente diferentes. La ley es clara en cuanto a las atribuciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, las atribuciones de la Semarnat, y por eso nosotros hemos insistido y hemos justificado, hemos argumentado el por qué debe permanecer el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en las condiciones actuales.

Sabemos que no es una condición de duplicidad de funciones, tampoco es una condición económica la propuesta del Ejecutivo de extinguir a esta institución. Estamos claros que la intención va más allá. El Instituto hace ciencia, desarrolla tecnología y, pues bueno, con base en eso realiza proyectos, proyectos que en un momento dado pudieran tener una respuesta ante una controversia hídrica que pudiera darse en el ámbito nacional.

Y pues, bueno, esta postura del instituto de manera imparcial, creo que no es bien vista por algunas de las instituciones. Y, bueno, el que parte del instituto, porque se habla de una extinción, aunque en el discurso oficial se dice que se va a integrar a la Semarnat. Sin embargo, es clara la intención de desaparecer al instituto. El hacerlo, pues sí estaríamos en completo retroceso en todo lo que ha costado el desarrollo hídrico nacional.

Insistir en que las instituciones deben prevalecer y el Estado debe seguir avanzando, teniendo instituciones desconcentradas para ejercer este contrapeso. Y sabemos que esta iniciativa va más allá del justificante que tiene de un ámbito económico, o un ámbito de duplicidad de funciones. Sabemos que es eso, desaparecer una institución que en un

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 67

momento dado tendría un carácter para ejercer contrapeso ante las decisiones que se toman en el país en materia hídrica. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Jorge Humberto por esta nueva confirmación de los postulados que presentas.

Vamos ahora a escuchar a Laurence Pantin, también para que pueda continuar con aquello que dejó pendiente y algunas dudas que ya, incluso, los diputados han manifestado. Adelante, por favor.

La ponente Laurence Pantin: Sí, muchísimas gracias. Pues justamente, agregando algo a las razones, digamos, por las cuales no nos parece conveniente la elección popular de las personas juzgadoras, quiero decir que, si tenemos miedo en el proceso de elección actual, en curso, que haya intervención de los grupos del crimen organizado. No nos debería dar mucho miedo que estos grupos tuvieran interés, justamente, en intervenir en las elecciones de personas juzgadores, yo creo que esto tendría consecuencias muy fuertes.

Y para responder, aunque la pregunta no se dirigió a mí, pero diputada Cisneros, usted comentó esto de por qué las personas juzgadoras liberan a personas delincuentes, ¿no? Y yo quisiera decir que en muchos casos los jueces no tienen mucha elección, porque en realidad no cuentan con elementos suficientes porque las propias fiscalías realizan investigaciones muy deficientes.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 68

Y pues hay algo que se llama debido proceso y los jueces no pueden extralimitarse, precisamente y condenar a alguien o vincularlo a proceso sin tener elementos suficientes.

Pero por otra parte, yo creo que, porque también pueden existir jueces corruptos, yo estoy completamente de acuerdo, estoy segura de que existen jueces corruptos. Una cosa es un juez corrupto, también, y otra cosa es un juez amenazado.

Y en este sentido yo quiero comentar una situación que quiero que no demos mucha visibilidad sobre eso, de hecho estamos por publicar un estudio sobre este tema, en México Evalúa, realizamos estudio y con base en registros hemerográficos y encuestas que realizamos en 19 Poderes Judiciales, encontramos que entre 2012 y 2023, han sido asesinadas, en circunstancias que dejan pensar que fue por el ejercicio de su función o circunstancias no esclarecidas, pues 17 personas juzgadoras y 6 personas actuarias en todo el país.

Y eso es una situación a la cual no se le pone suficiente atención. Y yo diría, de hecho la Cámara de Diputados desafortunadamente redujo enormemente el presupuesto del Poder Judicial y, en particular, una de las justificaciones era que el gasto en seguridad del Poder Judicial era demasiado alto.

Yo, permítanme, ahí, decía que yo creo que esto es un error. Necesitamos proteger a las personas juzgadoras, precisamente si queremos evitar este tipo de situaciones.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 69

Ahora, muy rápidamente, en mi primera intervención me salté los nombramientos de personas ministras, que como dije, tienen muchas –para decirlo bonito– áreas de oportunidad, pero en cuanto a los nombramientos de personas juzgadoras de más bajo nivel quiero recordar que los estándares internacionales son muy claros, establecen que en los procesos de designación de estas personas juzgadoras no deben involucrarse, efectivamente, órganos políticos y es deseable que se realicen por concurso de oposición, con base en un proceso objetivo, así lo dicen varios estándares internacionales de la CIDH, de la Relatoría Especial de Naciones Unidas en materia de Independencia Judicial.

Y, yo creo que es importante decir que nivel federal se ha avanzado mucho desde la creación del Consejo de la Judicatura en el 95, en la profesionalización de las personas juezas y magistradas, y para ambos cargos se pierde el desarrollo de concursos de oposición, que como lo dije, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomienda.

Sin embargo, también es cierto, y lo reconocemos, que esos procesos de designación tienen varios componentes que pueden mejorarse. Uno de ellos, es que muchos de, la mayoría de esos concursos son cerrados. Es decir, solamente las personas que están en el Poder Judicial pueden concursar.

Desde nuestra perspectiva, una manera de mejorar muchos esos concursos, es que sean abiertos, precisamente para evitar la endogamia que puede existir en este momento. O sea, yo creo que sí hay muchas cosas que se pueden hacer para mejorar esos concursos.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 70

También en términos de paridad, el Poder Judicial ha hecho mucho a nivel federal para abrir concursos exclusivos para mujeres. Estos concursos han dado muy buenos resultados. Yo creo que hubiera sido conveniente, por ejemplo, cuando se votó, aprobó la Ley de Carrera Judicial, incluidos estos concursos exclusivos para mujeres hasta llegar a cierto nivel de paridad, esto todavía no es el caso y estos son maneras en que podíamos mejorar los concursos.

Y, finalmente, sobre este tema de la participación ciudadana, yo les quisiera dar un ejemplo muy bueno a nivel estatal del Poder Judicial de Querétaro que tiene un observatorio ciudadano donde, justamente, una de sus funciones es supervisar los procesos de designaciones de personas juezas.

Y me parece que esto es otra manera de pensar en la participación ciudadana para mejorar los procesos de designación. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Laurence. Y, cerramos esta primera ronda de respuestas, con la participación de Jaime Moreno Garavilla, para continuar con los temas de reforma judicial. Adelante, por favor.

El ponente Jaime Miguel Moreno Garavilla: Muchas gracias. Bueno, me voy a referir exclusivamente al tema para el que fui invitado, que es el del Poder Judicial Federal. Sin embargo, entiendo, ¿que la invitación es también para referirse al planteamiento que se hizo?

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 71

Bueno, debo decir que en lo personal yo siempre he estado en contra de la formación de un gobierno paralelo al constitucional. Hay organismos constitucionales autónomos que me parece que cristalizan esta intención de formar un gobierno paralelo con costos excesivos para la sociedad y con resultados verdaderamente exigüos.

Si nosotros analizamos, por ejemplo, que desde 1990 en que fue creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y miren que al hablar de derechos humanos tenemos que hacer una veneración todas y todos porque sabemos que es, son precisamente, los elementos que salvaguardan la seguridad jurídica de todos nosotros y de los millones de ausentes frente a los actos de autoridad.

Pero, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pues bien pudiera estar dentro de un área del Poder Judicial de la Federación con capacidad de vinculatoriedad en sus decisiones y no emitiendo meras recomendaciones.

Pero lo interesante y hasta cierto punto, catastrófico, es que de 1990 al día de hoy, la Comisión Nacional de Derechos Humanos no ha emitido una sola recomendación por violación grave a los derechos humanos, una.

Y yo me pregunto, ¿de veras, de veras, de veras, todas y todos los mexicanos hemos venido soportando el costo de ese aparato burocrático, con ese nombre, para esos resultados?

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 72

Es pregunta, y eso no quiere decir que no esté a morir por la defensa de los derechos humanos, que, por cierto, se han atomizado a grado tal que van, me temo, me preocupa mucho que se vayan a convertir en elementos que provoquen la hilaridad social.

Ahora todo, todo lo que el ser humano tiene que realizar se quiere elevar a la jerarquía de derecho humano. Al rato va a aparecer ahí el que quiera que el derecho a dormir se eleve a derecho humano.

Y yo les voy a preguntar, díganle que no, díganle que no. Y si se le eleva a derecho humano el derecho a dormir, pues al rato con toda hilaridad provocada, no va a faltar quien pida que el derecho a roncar también lo sea.

Entonces, si hoy por hoy hiciéramos una encuesta de qué piensa la ciudadanía respecto de los derechos humanos verán ustedes que lamentablemente no tiene el índice de confianza necesario para seguir venerando como lo que son, como una institución que salvaguarda, a manera de verdadero baluarte la integridad y los derechos fundamentales del ser, de la persona frente a los ejercicios excesivos del poder.

En cuanto al tema de la judicialización, yo quisiera llamar con profundo respeto, a los ejercicios externos. Es muy importante leer a Alejandro Hamilton, a Santiago Madison, a Juan Jay y todos los series de aportes que hicieron bajo el sinónimo de pluvio para constituir a la Unión norteamericana.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 73

Muy importantes los ejercicios que hicieron para borrar los excesos en Francia de las postrimerías del siglo XVIII. Muy importante eso. Muy importante la obra de Montesquieu, muy importante la obra del célebre Giner Brío y Juan Jacobo Roseau, muy importante todo, verdaderamente son ejercicios digno de tomarse en consideración. Pero no podemos extrapolar, no podemos traer, arrancar del extranjero, instituciones para venir las a sembrar extralógicamente en nuestro país. No podemos traer el ejercicio que ha tenido mucho éxito en un país de Europa occidental y sembrarlo en Zaachila, en Oaxaca, o sembrarlo en Tingüindín, en Michoacán.

Por favor, tenemos que ser conscientes de la realidad, tempoespacial, sí, pero también tenemos que ser conscientes de la realidad social y cultural de nuestro pueblo. No hay posibilidad... Creo que ya me pasé. Entonces bueno, nada más simplemente les digo, a ver, qué no nos sentimos de lo que hizo Manuel Crescencio Rejón, exportando nuestro juicio de amparo al mundo. Por qué no nos sentimos orgullosos de lo que hizo Otero al federalizar el amparo, el insigne jalisciense.

Por qué no nos sentimos orgullosos de lo que hicieron nuestros constituyentes del 16 y del 17, al incorporar las garantías sociales y establecer el primer Estado de derecho social en el mundo, no un Estado social de derecho, no. Un Estado de derecho social, que mide por todos, que importe la justicia social que implica atender los intereses de los menos que tienen más y los intereses de los más que tienen menos y a veces nada.

Entonces, no desdeñemos las luces que tenemos aquí adentro. Las y los mexicanos somos capaces de pergeñar y de construir nuestras propias instituciones. Y no me lo

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 74

tomen como un ejercicio, como una expresión de nacionalismo paroxístico, tómenlo, por favor, esta expresión, como una realidad, es objetivo. Tenemos muchos talentos, muchas luces. Hagamos uso de ellas y seamos capaces de hacer lo que necesita nuestro pueblo, de acuerdo a su realidad y después saben qué, generosamente seguirlo compartiendo con el mundo entero.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Jaime. Recordarle a la audiencia, estamos en vivo en la señal del Canal del Congreso, en este diálogo para debatir y analizar las reformas en materia de justicia. Han salido algunos temas que quisiera puntualizar para que el auditorio pueda tomar nota, de lo importante que es el diálogo porque va refrescando las ideas que a partir de la experiencia de los ponentes se presentan.

Por un lado está este debate que puede haber entre la idea de la democracia constitucional como un paradigma importante, pero que también hay expresiones sobre un constitucionalismo democrático donde en el primer caso el acento se pone en la idea de Constitución como un proyecto formal, pero hay experiencias sobre la importancia que implica también tomar la opinión y tomar en cuenta al pueblo sobre lo que entiende por Constitución, que es finalmente una parte significativa de las iniciativas que se han presentado.

En segundo lugar también, a partir de la experiencia del Sistema Nacional Anticorrupción, este vínculo que debe haber si es necesario contingente entre las garantías institucionales y los derechos, porque parece ser que hay un vínculo ineludible,

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 75

y a me parece que lo que queda también a discusión es cómo le hacemos para que esas garantías institucionales se reformen, se perfeccionen, en ánimo de proteger derechos, pero necesariamente están los derechos vinculados a esas garantías institucionales y de modo, digamos, sin evolución.

Otro tema también que ha salido a partir de la exposición del ejercicio de las tecnologías de agua es esta distinción que hay entre la eficiencia y eficacia, puede ser que estemos logrando los mismos objetivos con más recursos o menos recursos, y que ahora también sería importante que en el debate que se dé en las comisiones esto sea fundamental.

Otro aspecto importante es que, es cierto, parece que hay un catálogo importante de derechos humanos que ha ido creciendo de manera mayúscula, pero el catálogo que está en la Constitución y en las 32 entidades federativas sobre los deberes y responsabilidades humanas es minúsculo. Entonces ahí hay un desbalance que me parece que debe corregirse también para lograr los objetivos sociales.

Y, finalmente, a partir de lo que decía... participación ciudadana, requiere mecanismos de perfeccionamiento, para que tanto la responsabilidad de las autoridades, como la de las personas que les dan el mandato puedan vincularse en una manera objetiva, que sea ampliada, inclusiva, tal como ha sido esta legislatura.

Vamos a iniciar la segunda ronda de estas preguntas por parte de los diputados. Pediría que lo hagamos hasta por tres minutos. Está la diputada Ivonne Cisneros, la diputada

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 76

Lidia Pérez Barcenas, tengo apuntado al diputado Miguel Rodarte de Lara y la diputada Aleida Alavez. Si alguien más quisiera participar, los pudiera anotar también.

Iniciamos, por lo tanto, diputada Ivonne Cisneros, con sus preguntas.

La diputada Ivonne Cisneros: Muchas gracias. Solamente algunas precisiones también. A ver, tenemos obligación en nuestro país de revisar constantemente las instituciones para las cuales se destinan recursos públicos que no son recursos personales, de determinado gobierno, de determinada institución, sino son recursos del pueblo.

En ese sentido, efectivamente una reforma administrativa tiene que ver con el cómo se cumplen con ciertos propósitos, destinando los recursos necesarios. En tal sentido, la reforma sí tiene que ver con un asunto de evaluación de lo que es esta institución, y creo que en las intervenciones hay como una confusión entre lo que es una institución ciudadana y lo que es un organismo público descentralizado, porque con mucha claridad se ha insistido, dos veces ya, que estamos hablando de una entidad que forma parte de la administración pública federal, no estamos hablando de una institución ciudadana. Es una entidad.

Es decir, es un organismo público descentralizado, se ha insistido varias veces, creado por ley, creado por el Poder Legislativo, por cierto, a través de una reforma constitucional, que tiene un Comité Ciudadano, como en otras instancias. Por ejemplo, en los órganos de control pues hay también contralorías ciudadanas, etcétera, pero

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 77

estamos hablando de un organismo de la administración pública federal. Y sabemos que la administración pública federal está dividida entre dependencias y entidades. Y esto es una entidad y es lo que estamos evaluando. Y estamos evaluando si duplica o no duplica funciones.

Qué bueno que se hace alusión que muchos de los aspectos de la corrupción lo han determinado los periodistas, las asociaciones civiles, las organizaciones. Y así hay desde luego que seguirlo fomentando, pero no vamos a tampoco seguir profundizando en la duplicidad de funciones cuando en al menos en las respuestas que hoy se han dado el tema de los resultados no están totalmente claros.

Lo que ha hecho el sistema son un conjunto de procesos, como se ha dicho, para homologar la manera de rendir informes en función, por ejemplo, en el caso de los municipios, como lo determina la propia Secretaría de Hacienda y que todos lo hagan y vigilar y etcétera, pero el tema del combate a la corrupción, del combate a la corrupción, de la disminución de la corrupción en los tres ámbitos de gobierno, pero también en los diferentes poderes, empezando por el Poder Judicial, que tanto nos preocupa a las y a los mexicanos, no he encontrado todavía la respuesta en términos de los resultados que ha tenido el sistema.

Creo que como se está planteando es posible que lo podamos hacer o bien, y con esto termino, mi pregunta: Cómo proponen ustedes evaluar los resultados no de proceso, sino sustantivos, es decir, del propósito, que es disminuir la corrupción en todos los ámbitos de la vida pública de México y dónde tenemos a la vista dichos resultados.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 78

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Ivonne Cisneros. Cerramos con usted esta participación. Y ahorita vamos con las personas ponentes para insistir en cuestionamientos sobre la evaluación de las instituciones. Vamos ahora con la diputada Lidia Pérez Barcenás para formular su pregunta.

La diputada Lidia Pérez Barcenás: Sí, muchas gracias, secretario. Miren, yo creo que una parte importante de estos diálogos es que podamos decir y preguntar, ¿no?, qué es lo que está sucediendo. A mí me preocupa que ahora, después de hoy, en este año estamos cumpliendo 10 años de que estos sistemas, el de transparencia, el de anticorrupción, se hayan puesto en funcionamiento, y lo señalaron hace un rato aquí, los casos más emblemáticos de corrupción se han dado a conocer o los hemos conocido a través de los periodistas, ¿no?, y gracias a las investigaciones de algunos periodistas pues hoy sabemos de muchos casos.

A mí me interesaría en este momento que el secretario ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción me dijera cuál es su opinión. Y yo quiero saber si a la fecha, ¿verdad?, se han iniciado las investigaciones correspondientes, porque no hacen mucho tiempo hubo un tema de interés público sobre los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, porque se habló que algunos comisionados utilizaban los recursos públicos para divertirse y pagaban con los recursos públicos del pueblo sus fiestas.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 79

Ni más ni menos uno de los secretarios, el secretario del Sistema Nacional, del Sistema Nacional de Transparencia, renunció al cargo, porque pues no pudo, ¿verdad?, señalar qué estaba pasando con estos recursos. Y, miren, yo como una de las principales promoventes en esta legislatura, ya he solicitado, a través de diferentes puntos de acuerdo, que sea el INAI quien nos diga, ¿verdad?, por qué clasificaron esa información al ser recursos públicos. Toda esa información de las tarjetas que utilizan o que utilizaban los comisionados del INAI por qué fueron clasificadas y esa información está reservada.

A mí me gustaría que hoy, que estamos hablando que con esta eliminación que se pretende de la Secretaría Ejecutiva, digan que se le va a quitar la atribución de poder hacer exhortos a las dependencias, pues me gustaría saber si la Secretaría Ejecutiva ya ha hecho algo al respecto, primero, para que el INAI desclasifique la información de los recursos públicos.

Segundo. Saber si es de su conocimiento si el Órgano Interno de Control del INAI ya inició las investigaciones para fincar responsabilidades. Tercero, quisiera saber si ya se inicio o es de su conocimiento que la Auditoría Superior de la Federación está llevando acabo las auditorías a los recursos públicos de los comisionados.

Y, tercero, si hay un exhorto para que se desclasifique información tan importante, como es de los comisionados que están aquí, para garantizar el derecho de acceso a la información de interés público, como lo es los recursos públicos, particularmente de

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 80

quienes están aquí con un órgano autónomo para garantizar el derecho de acceso a la información.

Yo quisiera saber cuál es la opinión, si esta Secretaría Ejecutiva, si el Comité de Participación Ciudadana ha hecho algunas acciones al respecto. Y, si no, que desde este foro nos ayuden para que el INAI desclasifique la información y nosotros sepamos y que puedan decir por qué gastaron recursos públicos en fiestas de los comisionados y hoy no conocemos esa información, que es de interés de todos los ciudadanos. Es cuanto. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada. Ahorita vamos con la persona que solicita también su segunda participación. Vamos ahora con el diputado Miguel Rodarte de Lara para hacer los planteamientos del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara: Muchísimas gracias. Y, antes que nada, muy agradecido por que estén aquí los ponentes del día de hoy. Un saludo a mis compañeros diputados y diputadas. Hoy se tocan dos temas muy importantes dentro de las reformas constitucionales que hemos estado analizando en los últimos días aquí en la Cámara de Diputados, pero dos principalmente llaman poderosamente nuestra atención como Grupo Parlamentario de Acción Nacional. El primero es la intención de desaparecer los OCA, los Organismos Constitucionales Autónomos.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 81

No compartimos la visión de que porque algunos de los organismos, perdón, órganos autónomos a recientes fechas no hayan funcionado por un mecanismo previamente preparado para debilitarlo, lo cual es evidente con la reducción de presupuesto, con la falta de nombramientos, para después venir a justificar que no podemos seguir gastando recursos en organismos porque no dan resultados, pues cómo van a dar resultados si han tenido en contra todo en los últimos cinco años.

Tampoco es correcto poder defender que por el hecho de que las personas encargadas, y no en estos momentos o en anteriores incluso, no hayan hecho de las instituciones el mejor uso para el pueblo mexicano no es eso razón para el día de hoy venir aquí a poder decir que deben de desaparecer. El problema que tiene México muchas veces es a lo que se enfrentan esas instituciones que nos hemos dado para defender nuestros derechos humanos.

El gran problema es la persona que hemos puesto en esas instituciones, o la falta de nombramiento o la falta de presupuesto. Si no, si seguimos con esta dinámica vamos a llegar al absurdo de que en la siguiente ronda de reformas constitucionales para reducir y simplificar administrativamente a nuestro Estado mexicano, pues regresemos las elecciones a Gobernación. Podemos poner una dirección en Gobernación, donde se preparen las elecciones, y no tener que tener un Instituto Nacional Electoral. O mejor aún, por qué no desaparecemos la Auditoría Superior de la Federación. Ya tenemos la Función Pública. Por qué hacer ese doble gasto en que se revisen y se analicen la erogación y destino de los recursos públicos.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 82

Creo que debemos analizar de fondo a cada una de ellas. Por qué se hicieron, cuál fue su fundamento, de dónde vienen... Bueno, la historia constitucional. Cuál es la historia de nuestro país. Por qué tenemos un INE, por qué tenemos una Comisión Federal de Competencia, por qué tenemos un Inai. No podemos ser lo increíblemente obtusos para pensar que el propio Estado, la propia administración pública federal o cualquiera de los poderes u organismos constitucionales, por sí mismo va a entregar la información al ciudadano de cosas que no quisiera entregar en su momento. Es por eso que el Inai, con las facultades que tiene, constitucionales y legales, debe obligar a esas instituciones, a esos poderes a que entreguen la información con base en la ley. Pero para ello requiere de ese concurso constitucional, en el cual todos respetemos a las instituciones que las y los mexicanos nos hemos dado a lo largo del tiempo.

Por otro lado, y voy más rápido, porque ya me pasé, creo, del tiempo, están las reformas al Poder Judicial. No es que tengamos miedo al pueblo, no es que tengamos miedo a las elecciones, es precisamente defender y respetar al pueblo y a las instituciones que el mismo pueblo nos hemos dado. Las elecciones ya existen para los representantes populares en el Ejecutivo, en el Legislativo.

Nos ha permitido que varios partidos políticos puedan estar al frente tanto de un poder como del otro. Lo que falsamente se quiere poner en consideración es el debilitamiento del Poder Judicial de la Federación. Eso es lo que, en realidad, perdón, es lo que se está viendo aquí. Por qué. Porque la falta de profesionalización, la falta de un Poder Judicial que venga de una capacitación real, constante, permanente, lo que va a traer es

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 83

personajes políticos que pertenezcan o que dependan de una mayoría transitoria en el tiempo en lugar de un crecimiento de una carrera judicial.

Respecto a las preguntas que quisiera hacer, son dos respecto a este tema, porque ya me alargué mucho. Para don Raúl Bonifaz, respecto a este tema de la reforma al Poder Judicial de la Federación, le quisiera preguntar: ¿No considera usted, con base en lo que le escuché, que sería mejor iniciar no por una reforma al Poder Judicial, sino una reforma de fondo que realmente fortalezca a la institución del Ministerio Público estatal y a las defensorías de oficio locales? Algo que realmente sea de inicio, y que le permita a la gente tener un acceso real y expedito a la justicia. Y que pueda tener del otro lado del escritorio a personas capacitadas, a personas que realmente vean por el interés público. Esa sería mi pregunta para don Raúl Bonifaz.

Y para Enrique Barber, preguntarle respecto a la reforma del Poder Judicial, también se contempla la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal, y lo sustituye por dos órganos, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial. ¿Cuál es su opinión respecto a este cambio y esta sustitución? Y dentro de ello, ¿qué visión tiene sobre si el presidente de la Corte debe ser al mismo tiempo presidente de la Suprema Corte y presidente del Consejo de la Judicatura Federal? Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado, por sus planteamientos y preguntas. Vamos a cerrar esta ronda de preguntas, para después dar paso a las personas ponentes... de la diputada Aleida Alavez. Adelante, diputada, por favor.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 84

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Muchas gracias. Y buenas noches a todas, a todos. Gracias a los ponentes por sus exposiciones, por compartirnos esta reflexión sobre las iniciativas que estamos discutiendo en el Congreso. Y que, bueno, visiblemente es una diferencia abismal la concepción que tenemos de Estado de la que aquí estoy escuchando, que ustedes pues defienden y respaldan. Nosotros queremos un Estado austero, y sí implica hacer un nuevo andamiaje institucional y administrativo. Porque, pues aquí se habla... pues los órganos constitucionalmente establecidos como autónomos en México, y que hay un experto en la materia, lo quiero compartir con ustedes, José Fabián Ruiz, que hace un análisis del Estado mexicano a partir de la creación de estos autónomos. Y él comenta, yo comparto esta reflexión, que la realidad es que México... en México los órganos autónomos, o establecidos así, carecen de legitimidad democrática, pues fueron creados como respuesta a la venta de paraestatales y a las recomendaciones de los organismos internacionales, para descentralizar la administración pública federal mexicana.

Sin embargo, la creación de estos organismos no ha implicado un verdadero proceso de descentralización, sino de desconcentración administrativa, al transferir algunas funciones administrativas o técnicas a niveles más bajos de la administración, pero manteniendo el poder de decisión a nivel central. Asimismo, no se han consolidado como entidades técnicas e imparciales, sino que han garantizado intereses privados, pues incluso en varios casos el objetivo de los organismos fue para cooptar núcleos académicos, políticos, económicos y de representación social.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 85

Yo creo que hay que hacer una reflexión al respecto. Cómo han sido integrados, quiénes los encabezan, que no están cancelados de la militancia partidaria de quienes han formado parte de los mismos, y que entonces llevan posiciones que tienen que ver con defender a sus partidos políticos. Sí, claro que sí. Y yo pongo esto a la reflexión de un debate abierto, de un debate que estamos haciendo de cara a la nación, que afortunadamente se inauguró en esta legislatura el parlamento abierto.

Porque, entonces, aquí digamos con claridad qué es lo que estamos defendiendo exactamente. Que se mantengan, para qué. Cuáles son los resultados que han dado en materia de combate a la corrupción. En qué nos ha ayudado como país el tener un sistema nacional, si solamente hacen correcciones o armonizan procedimientos administrativos y no verdaderamente entrarle a la corrupción con el combate frontal que debemos hacer hacia ella.

Lo digo porque a mí me ha tocado, precisamente cuando nos hicieron las recomendaciones internacionales de habilitar un sistema nacional. Que finalmente quedó en eso. Y que yo creo que bien podría hacerse todo un ejercicio entre la Función Pública, las Contralorías, cómo entonces podría funcionar un sistema que verdaderamente se aboque a erradicar pues todas las broncas que tenemos de corrupción en todas las instituciones del país, porque es un mal que permeó en toda la administración pública, en todos los niveles de gobierno y que no lo hemos logrado erradicar, eso es también una realidad.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 86

Pero también me gustaría que acá pongamos muy claro en el caso del Poder Judicial el que se ponga a discusión si se eligen o no los jueces ministros. Es algo que a nosotros que a nosotros nos interesa muchos que se haga con una seriedad que implique el que no estemos agotando aquí un tema tan delicado, porque en realidad esto de la elección de los ministros bajo el procedimiento actual, en la Constitución sí establece garantías de expertise, de que las personas obviamente tengan conocimiento del tema, pero aquí al final se hace una alusión de este mismo procedimiento, defenderlo, el indirecto, el que pase a través de los Congresos y que cuando el Senado no se ponga de acuerdo, como lo fue hace poco, entonces que sea la Corte la que resuelva.

Esa es una tomada de pelo, ¿cómo va a resolver la Corte a quién van a poner de Ministro al lado suyo, cuando estamos ante una Corte que sí se estableció con intereses de los gobiernos en turno? Por eso está ahorita a discusión cómo defienden estos ministros fallos a favor de quién, considerando qué tipo de...

Insisto, todo esto que estamos viviendo de las leyes que aquí aprobamos y que entran a discusión de la Suprema Corte, que finalmente es el control entre poderes, pero que no lo vemos garantizado cuando se trata de que se evadan impuestos y no paguen los que deban pagar y porque a un ministro o a un juez, a un magistrado se le da la gana esconder esos fallos y nos quedamos sin esas contribuciones al erario. Son ejemplos, pero que en realidad nos dan materia para discutir quiénes y cómo se integran a estos poderes.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 87

Además, yo creo que sí, recuperar la experiencia que implique una propuesta muy seria a nuestro país, que, si no se va a basar en lo que hemos hecho en anteriores momentos históricos, sí de lo que se hace bajo todo lo que es nuestro sistema de composición social.

¿Por qué descartar el ejemplo de Bolivia? ¿Por qué no participa? Pues nosotros estamos obligados a que cada día sea más gente la que se involucre en las discusiones públicas. Finalmente, eso es la política. Y qué bueno que estemos... Pues es que cuando se hace este señalamiento de politizar, caramba, yo coincido en todo momento, estamos haciendo política, lo que tenemos que evitar es partidizar, efectivamente.

Yo coincido aquí con el doctor Jaime Miguel y sí le pediría que nos hable más al respecto. Porque es muy lamentable oír satanizar una propuesta que finalmente lo único que intenta es atender toda esa descomposición institucional que hemos visto por décadas en el país, con un andamiaje institucional que no le ha servicio a nadie, porque ni se ha combatido la corrupción ni los jueces están sirviendo verdaderamente a habilitar justicia y están sirviendo a intereses particulares que no dan cuentas a nadie.

Ni siquiera al Consejo de la Judicatura, que no hace nada por recomponer la actitud o lo que implique la actuación de algún ministro. Por eso sí me gustaría su opinión, doctor Jaime, Miguel Moreno.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Aleida Alavez. Recordar as la audiencia que el 21 de marzo se realiza el foro regional en San Luis

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 88

Potosí. La ciudadanía de esta circunscripción de ese estado por favor estar atentos para seguir esa transmisión.

Tabasco va a realizar el foro relativo a la Comisión Federal de Electricidad el 21 de marzo también. En Tlaxcala el 5 de abril tendrá verificativo el diálogo con motivo de la reforma electoral. En Sinaloa también van a tener todos los programas de Bienestar el 5 de abril a discusión, en debate. En Quintana Roo el 6 de abril también para referirse a los derechos de los sintientes, del bienestar animal. El 5 de abril será aquí mismo el diálogo Jucopo sobre democracia y hasta ahorita el 12 de abril en Hidalgo también la programación del foro correspondiente al Sistema de Salud.

Va a haber otros foros, les comentaba. Es importante la participación. Está el director del Canal del Congreso aquí con nosotros, que ahorita nos va a pasar el dato cómo vamos en la audiencia.

Si no tienen inconveniente, voy a invertir un poquito el orden para ya cerrar con las participaciones finales de nuestros ponentes. Iniciaríamos con el doctor Jaime Miguel Moreno Garavilla para que amplíe lo que pidió la diputada Aleida, y otros diputados también sobre este vínculo que hay entre las necesidades de modificación al régimen constitucional y su perfeccionamiento. Adelante, doctor.

El ponente Jaime Miguel Moreno Garavilla: Muchas gracias, diputada, por su planteamiento y la invitación que me hace. A ver, primero permítanme hacer una precisión porque dije que la CNDH en 1990 a la fecha no ha emitido una sola

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 89

recomendación sobre violaciones graves de derechos humanos. Lo que debo precisar es que una sola no ha sido aceptada y cumplida debidamente. Sí, perdón, debo precisar eso.

Por otro lado, a ver, quisiera invitarlos a que juntos reflexionemos qué es la política. La política es un verdadero arte, es un arte. Es el arte de saber conciliar a los más diversos y encontrados intereses, sin perjudicar a ninguno y colocando el producto de esa concertación al servicio superior, en este caso, de la nación. Por eso es arte, porque para hacer esto se necesitan artistas, artistas que lo logren, no que se peleen y que vayan a base de infundios, epítetos y de términos oprobiosos e ignominiosos. No, eso no lo necesitamos.

Necesitamos sacar lo mejor de nosotros como personas con nuestros valores, los que todos llevamos dentro, y ponerlo al servicio de la nación y ponernos a ver cuáles son los puntos en los que estamos de acuerdo y a partir de ahí construir lo mejor para México. Y reconocer cuando tienen razón los de enfrente, darles la razón. No necesitamos ponernos... No.

Entonces, lo que a mí me preocupa de la iniciativa, sinceramente, es que se vaya a partidizar. Cuando se propone que el presidente de la República postule a 10 candidatos y que el Poder Judicial postule a otros 10 y que la Cámara de Diputados a 5 y que la Cámara de Senadores a 5, me temo mucho que la infección de la partidización no se elimine.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 90

¿En el Senado qué confluyen? Pues los grupos parlamentarios. ¿En la Cámara de Diputados qué confluyen? Los grupos parlamentarios. En el Poder Ejecutivo confluyen los intereses de un poder, de un partido. Entonces, va a llegar lo mismo al Poder Judicial.

A ver, yo respetuosamente vuelvo a sostener lo que me permití plantear en el foro anterior. ¿Qué les parece que se convoque a las y a los ciudadanos que consideren tener la aptitud para asumir tal o cual cargo, desde ministro hasta juez de distrito, a los que consideren tener las aptitudes y que, además, cumplan con los requisitos de elegibilidad que se señalen en la convocatoria?

Esos requisitos, entre otros, a mi modo de ver podrían ser, lo que ya dije hace un momento, que pasen un examen ante la Escuela Federal de Educación Judicial, que se acaba de incorporar con la reforma al artículo 100 constitucional, y una vez que ese examen sea aprobado, desahogado pública, abiertamente y transmitido por los medios públicos de comunicación, donde todos nos demos cuenta que esa dama y que ese caballero tienen la aptitud para fungir como jueces, entonces ya el Instituto Electoral lo registra, le da el registro a su candidatura.

Y entonces sí ya las y los ciudadanos podemos ir sin necesidad, como muy bien decía mi colega el abogado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, sin necesidad de hacer campañas ni de meternos en medios de televisión, simplemente a la ciudadanía, señoras y señores, están compitiendo zutano y perengano, y todos ya cumplieron con su examen público y abierto ante la Escuela Federal de Educación Judicial.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 91

Que el impacto presupuestal ya todos sabemos, como se puede leer en la propia iniciativa, al final vienen los oficios que dan cuenta del impacto presupuestal que tiene cada una de las propuestas. Entonces, damos por descontado que ya las autoridades, tanto hacendarias como presupuestales, dieron su visto bueno para efecto de que se pueda salvaguardar el ramo presupuestal correspondiente.

Ahora bien, ¿qué debemos nosotros aspirar a tener? Pues una Corte en la que confíe México entero, punto. Que no haya desconfianza, que los de enfrente no desconfíen de los de acá ni los de la izquierda de la derecha, que confíen. Yo creo que esa es una vía.

Con todo respeto, yo exhortaría a la reflexión para que esta iniciativa, en los momentos en que se vaya a tomar la decisión de presentarla a la consideración del pleno, se pudiera aderezar de alguna manera para evitar esa partidización, porque si no nos vamos a salir de Honduras y vamos a entrar a peores circunstancias.

De manera que, por ese lado y, por otro lado, todos debemos aspirar a lo que a mi modo de ver es el factótum de la Constitución de 1917 que nos rige, a la justicia social. Aspiremos a la justicia jurídica, por supuesto, a darle a cada quien lo suyo, lo que merece, pero también que quienes integren los órganos de jurisdiccional, los encargados de la *iuris dictio*, de decir el derecho, tengan en los cromosomas la justicia social, que implica mirar por los ricos y por los pobres, pero que son más los pobres. Y creemos conciencia de algo. Yo les invito a que vean la película esa del *Nuevo orden*. Si no

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 92

atendemos las causas de los pobres, que son la base de la pirámide, todos, sin excepción, lo podríamos pagar muy caro, sinceramente.

Entonces, quienes defienden a ultranza radicalmente una u otra posición, pongámonos a ver eso. El día que nos olvidemos de la capacidad de movilización y que despertemos al México bronco del que hablaba el maestro Cosío Villegas, ese día creo que ya ni lo podremos, Dios nos libre de eso. Dios nos libre, yo lo digo como creyente que soy.

Entonces, una exhortación cariñosa, respetuosa. Ya me pasé mucho, perdónenme. Sí, perdónenme, es que seguí el ejemplo de ustedes. Perdón, diputado. No, perdónenme, nada más digo, seamos sensibles a esa realidad que nos puede ocurrir. Perdón.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, doctor Miguel Moreno Garavilla. Recordar, diputadas, diputados, hemos sido tolerantes con todos, es un ejercicio siempre prudencial. Hemos hecho los llamados correspondientes y creo que vamos a continuar en esa tónica.

Vamos ahora a escuchar a Laurence Pantin, también para que en esta continuidad del diálogo sobre temas de justicia pueda referirse a algunos otros temas.

La ponente Laurence Pantin: Muchas gracias. Se va la diputada, pero quería contestarle, si me permite un segundo, diputada. No, no, es que usted preguntó sobre por qué rechazar el modelo de Bolivia. Nada más decirle que el propio gobierno boliviano reconoció el fracaso de este sistema de nombramiento de juzgadores. De hecho, la

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 93

ministra de justicia, Sandra Gutiérrez, en su momento reconoció este fracaso y dijo que iban a buscar una modificación, cosa que desafortunadamente no tuvieron en su momento las mayorías luego para realizar esta nueva modificación. Nada más, me permito, le quería comentar porque expresó una preocupación en ese sentido, entonces quería permitirme para contestarle esta pregunta.

Y también me permitiré contestarle, aunque no fue dirigida a mí, pero la pregunta del diputado Rodarte que me pareció muy interesante de un tema que quería aprovechar mi tiempo para comentar.

Efectivamente, en la actualidad el Poder Judicial está conformado por la Suprema Corte, el Tribunal Electoral, el Consejo de la Judicatura y las Presidencias del Consejo y Suprema Corte están en la misma persona. Y, efectivamente, ha habido varios planteamientos desde la Relatoría Especial de Naciones Unidas, académicos del Instituto de Jurídicas en su momento, que plantearon la posibilidad de separar esas Presidencias, precisamente en el afán de mejorar la independencia judicial.

Me parece que es un planteamiento que es válido, pero también el contexto importa. Y como usted lo señaló, creo que lo que... primero creo que para realizar este tipo de planteamientos es muy importante escuchar también al propio Poder Judicial. Creo que es fundamental saber. Ellos también seguramente detectaron cosas que se pueden mejorar y yo creo que habría que escucharlos.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 94

Pero en este aspecto en particular decía que hay un solo Estado donde efectivamente hay separación de la Corte, perdón, del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, que es en Puebla. Y esto ocurrió muy recientemente y la experiencia no ha sido positiva, ¿por qué? Porque desafortunadamente la persona, de hecho, primero que fue nombrada como presidente del Consejo de la Judicatura era el exconsejero jurídico del Ejecutivo. Digo, esto no es una señal de independencia. Entonces, si esto es la razón de separar, pues hay que cuidar muchísimo cómo se van a nombrar a las personas que van a llegar a las Presidencias.

Y, por otra parte, creo que es importante decir que un año después, menos de un año después de esta separación, renunciaron tanto a la persona que estaba en la Presidencia del Tribunal como del Consejo, porque había muchísimos problemas en el Poder Judicial.

Nada más, las experiencias que existen hay que analizarlas para ver qué no funciona, etcétera. En el papel diría yo que podría ser buena esta separación, pero como digo, el contexto importa y cómo lo estamos haciendo me parece muy importante.

Pero dicho esto, efectivamente hay una cosa también que me preocupa mucho de esta propuesta, es esto del Tribunal del sistema judicial, y si me permiten un minutito más, yo creo que el sistema de sanciones es responsabilidad propuesta en la reforma es sumamente preocupante, porque efectivamente le pone en manos de un nuevo gobierno potencialmente... políticamente o partidariamente, porque el Tribunal del sistema

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 95

judicial estaría conformado por cinco magistradas o magistrados elegidas o elegidos por voto popular.

Pero por otra parte, las causales para la investigación y sanción del personal jurisdiccional se amplían con respecto a las actuales y además son muy ambiguas.

Por ejemplo, la reforma prevé que puedan ser objeto de investigación, sanción y hasta despido del personal judicial que incurra en, cito: Actos u omisiones contrarias al interés público o actos u omisiones que encubran a delincuentes o que no se ajusten al principio de imparcialidad e independencia.

Yo creo que incluso nosotros no somos tantos, no podríamos ponernos de acuerdo sobre lo que es el interés público. De hecho, lo mencionó la diputada Alavez, que a lo mejor no estamos de acuerdo sobre el concepto de Estado, pero yo creo que justamente es una cuestión y no está definido en la iniciativa.

Entonces, a lo que va es que cualquier actuación de las personas juzgadoras puede ser motivo de despido, lo que implica es que las personas van a cuidarse más de este tipo de posibles señalamientos e investigaciones que de realmente hacer su trabajo.

Va a ser una verdadera cacería de brujas, según yo, entonces digamos, por qué estas causales son demasiados amplias y ambiguas y en ella dan pie a cualquier tipo de, sobre todo que en ellas se plantea la posibilidad de que se revisen las sentencias de las

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 96

personas juzgadoras y esto ya es el final de la independencia judicial. Muchísimas gracias por su atención y perdón por pasarme.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Laurence, por tu participación aquí en la Cámara de Diputados. Vamos ahora con Jorge Humberto Salgado, también para su participación de cierre.

El ciudadano Jorge Humberto Salgado Rabadán: Muchas gracias. Creo que se ha puesto el acento aquí de las instituciones en el término económico y en este sentido quiero reiterar que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es una muestra de una institución sustentable, ya que los recursos por ingresos propios casi van a la par de los recursos federales que se le asignan, y en términos de eficiencia y eficacia como se ha puesto sobre la mesa, creemos que es una institución sustentable.

Los proyectos que se realizan en el instituto es todas esas actividades, es un hecho que alguien las tiene que hacer y alguien que tiene que hacer todos esos desarrollos tecnológicos y de extinguirse al instituto estas actividades las realizarán empresas consultoras nacionales o internacionales, y eso no va a costar 230 millones de pesos al erario público. Entonces hay que tener muy en cuenta eso.

Bueno, también comentar que de extinguirse al instituto se pierde una institución que ya no tendría ese contrapeso y en este caso la Semarnat sería juez y parte en cualquier controversia hídrica y eso permitiría seguir avanzando, abrir la puerta a la privatización del agua en nuestro país.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 97

Pero además yo quisiera poner el acento en los desarrollos tecnológicos que hace el instituto, que esos en sí mismo llevan un valor agregado ya y en el instituto se realizan proyectos y desarrollos tecnológicos que abonan en beneficio de la sociedad, sobre todo aquella más desprotegida en el ámbito rural, donde estas tecnologías ponen a esta población acceso al agua y en términos de calidad y cantidad. Y con esto nosotros abonamos en cumplir con el 4o. constitucional de derecho humano al agua.

Bueno, insistir en que el desaparecer instituciones nos pone en desventaja y abona en la dependencia tecnológica del extranjero, y contrariamente tenemos que seguir apoyando, seguir fortaleciendo estas instituciones. El problema del agua en México es crítico, tenemos muchos Méxicos en términos climatológicos en el norte, en el centro, en el sur y necesitamos más institutos como el IMTA, más IMTA para que tengan la parte en la sequía en el norte, en la zona central que la demanda en el uso público urbano es creciente, y en el sureste donde tenemos las grandes cantidades de agua y los problemas también de inundaciones apremian a atender todo esto.

En conclusión, necesitamos más instituciones como el IMTA. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Jorge Humberto, por haber estado acá en la Cámara de Diputados.

Vamos ahora con Enrique Barber, también para brindar su participación final.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 98

El ciudadano Enrique Barber González de la Vega: Muchas gracias, y me da mucho gusto haber coincidido, aunque sea en parte con mi muy estimado y respetado don Jaime Miguel Moreno Garavilla.

También admiro a Otero, a Rejón, a Vallarta, a Rabasa, a Palaviccini, a Machorro Narváez, a Tena Ramírez, a Fix Zamudio, a Carpizo, a Valadez, a Ulises Schmill, y que yo recuerde ninguno de ellos propuso la elección popular de nuestros jueces constitucionales.

Coincido también con don Jaime Miguel en que difícilmente podemos, en tanto personas, en tanto seres humanos, sustraernos o abstraernos de la política. Lo que me parece muy grave es enmarcar a la judicatura en la política electoral. Triste destino de una democracia.

Difícilmente podría responder mejor la pregunta del diputado Rodarte, que como lo hizo ya Laurence, precisamente el concepto de interés público es el que nos debe causar escozor, porque abre la puerta a que ese tribunal de disciplina judicial revise el fondo de las resoluciones de los jueces de distrito, magistrados de circuito y de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es una espada de Damocles que se le coloca a todos los juzgadores federales.

Simplemente terminaría yo con una reflexión. ¿Es intocable el Poder Judicial de la Federación? Por supuesto que no, debe tocarse, sí, pero solamente cuando ello signifique fortalecer su independencia, su autonomía, su imparcialidad y su profesionalismo.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 99

Cuando ello signifique mejorar la protección de los derechos humanos, cuando ello signifique consolidar el federalismo y el equilibrio entre los Poderes.

La innegable existencia de problemas e incluso de casos de corrupción y de nepotismo no puede ser razón suficiente para dismantelar la justicia constitucional. No olvidemos nunca que la justicia constitucional es la última línea de defensa de los mexicanos frente al abuso del poder, la violación a la Constitución y la vulneración de los derechos humanos. La justicia constitucional es la mejor justicia para el pueblo. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias. No se permite el formato... así es. Vamos a escuchar Vania Pérez con su mensaje de cierre.

La ciudadana Vania Pérez Morales: Me hubieran dicho que se podía traer porra para traerla. Diputada Ivonne Cisneros, me parece que se levantó, pero estoy de acuerdo con usted diputada, estoy completamente de acuerdo con usted, todos los recursos de este país deben fiscalizarse, debemos de saber a dónde va el dinero de las y los mexicanos, en eso estamos completamente de acuerdo.

La evaluación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción y todos los entes e instituciones que conforman este país deben de ser evaluadas y sí tenemos un modelo de evaluación justamente es el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, contamos con ello, con mucho gusto podríamos juntarnos para que le expliquemos como funciona este modelo de evaluación.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 100

La SESNA no se dedica a hacer cosas meramente administrativas, sus dos funciones fundamentales son la Política Nacional Anticorrupción y la Plataforma Digital Nacional, herramientas fundamentales para que las instituciones mexicanas puedan hacer su trabajo en la prevención sobre todo en la detección y en el combate a la corrupción.

Es decir, la SESNA pone estas herramientas técnicas muy especializadas para que las autoridades que conforman este país puedan hacer su trabajo, la eliminación sería un error porque serían estas facultades y esto facilita el trabajo de las instituciones.

A la diputada Lidia Pérez Barcenas, sí, justamente el trabajo que hacen los periodistas es muy importante porque gracias a los datos de la Plataforma Digital Nacional es que los periodistas pueden de alguna manera visibilizar los actos de corrupción.

Voy a permitirme contestar la pregunta que hacías diputada sobre el Inai, nos preguntabas que si hemos hecho algún exhorto o si hemos hablado sobre esto. Estoy convencida de que cualquier persona que haga uso de los recursos públicos de manera ilícita debe de ser no solamente investigado, sino castigado.

En ese sentido debo decir y hacer una anotación, la información de la que se habla es pública, lo que está testado es el número telefónico y la dirección de la persona de la que se habla. Con mucho gusto haré llegar la solicitud porque ahorita me puse a buscarla.

Y, también decirte que, en parte, es pública, pero, es muy importante que trabajemos en el fortalecimiento de los órganos internos de control que es parte del Sistema Nacional

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 101

Anticorrupción y voy a tomar esta solicitud que haces diputada como una solicitud formal para preguntarle al órgano interno de control del Inai de, ¿qué está pasando con esta investigación?, ¿sí la hay o no la hay?, que debo de decir que es un trabajo también de la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, con mucho gusto yo tomo esta solicitud que haces tú y que es uno de los ejercicios que justo hacen los ciudadanos para pedirnos a nosotros cosas. Con mucho gusto lo hago y, bueno, decir que la solicitud y la información es pública sobre el tema que comentabas.

Lo que comentaba finalmente la diputada Alavez, el Sistema Nacional Anticorrupción es un entramado de instituciones donde nos sentamos ahí para coordinarnos, nos preguntabas, ¿cómo nos ayuda a nuestro país?, por ejemplo, el Sistema Nacional Anticorrupción puede ayudar a saber cómo ha avanzado el caso Odebrecht, el caso que ha estado atorado por muchísimo tiempo y dónde México es uno de los malos ejemplos toda vez que es el único país que no tiene sanciones al respecto, debido a la actuación entre otras cosas de la Fiscalía General de la República.

El Sistema Nacional Anticorrupción es una mesa conformada por siete sillas para que las instituciones rindan cuentas sobre lo que se está haciendo, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, el propio Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción es un brazo técnico para ir haciendo valer los acuerdos que se llevan aquí.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 102

Comienzo con lo que les dije, queremos construir y cómo sí podemos avanzar en esto, lo que tenemos hasta el día de hoy avanzado creo que es muy importante, sin embargo, estoy de acuerdo con ustedes hay cosas que hay que mejorar, por supuesto.

¿Cómo podemos avanzar? Bueno, despartirizar los procesos de combate y aplicación, perdón, de denuncia y aplicación de sanciones. Queremos ver casos de los integrantes del Comité Coordinador, es decir, queremos que las instituciones públicas lleven casos al seno del Sistema Nacional Anticorrupción, queremos ver ahí.

Y, les pediríamos, por ejemplo, que ustedes en su calidad de diputadas exijan al auditor superior que pueda participar en las sesiones a las que lleva más de un año sin asistir, debo de decir esto y dónde no funciona el Sistema Nacional de Fiscalización, no hay una reunión formal desde el 2019, a pesar de los nombramientos que se dieron en diciembre de 2022 no se han reunido los integrantes.

Es importante que se puedan finalizar los procesos de designación pendientes para consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción que dicho sea de paso en nuestra asamblea nacional hemos mandado una recomendación no vinculante, hemos hablado de esta recomendación no vinculante para todos los Congresos de este país que no han hecho esos nombramientos. Les pedimos ayuda diputadas y diputados para ello también y para que el Senado, por ejemplo, nombre a una nueva comisión de selección para que se nombre a las vacantes, cuando existan vacantes del Comité de Participación Ciudadana. Es importante seguir participando, fortaleciendo la participación ciudadana.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 103

Debo de agradecer a todas las voces que el día de hoy aquí nos hicieron reflexionar, me parece que fue un diálogo muy productivo a pedir de cada una de las personas que están aquí se los agradezco de verdad, profundamente.

Es importante consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción con algunas reformas de carácter legislativo, como una Ley de Protección a Personas Denunciantes o Alertadoras de la Corrupción con un enfoque de víctimas, de ver cómo podemos recuperar los activos producto del delito de actos de corrupción, me parece que hay muchas cosas que podemos hacer, ¿cómo potencializar el trabajo de la Plataforma Digital Nacional?, ¿cómo hacer que la política nacional anticorrupción sea verdaderamente una política de Estado?

Muchísimas gracias por el trabajo que han hecho, por ayudar a que el anexo transversal anticorrupción sea una realidad, pero creo que todavía podríamos fortalecer más el dinero que está destinado a el combate a la corrupción.

Finalmente, les digo que desde el Comité de Participación Ciudadana estamos dispuestos, abiertos a dialogar, a construir un Sistema Nacional Anticorrupción que como dije en un principio sirva a las y los mexicanos sobre todo a las poblaciones más vulnerables, a las poblaciones que han sido más golpeadas por los gobiernos corruptos de este país. Muchas gracias.

El secretario ejecutivo José Omar Sánchez Molina: Gracias Vania Pérez por tu participación en esta Cámara de Diputados, la casa del pueblo.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 104

Vamos ahora a escuchar la participación final de Raúl Bonifaz Moedano, adelante Raúl, por favor.

El ciudadano Raúl Bonifaz: Sí, seré muy breve. Pues yo le contestaría al diputado Miguel Humberto Rodarte, estoy totalmente de acuerdo que es importante realizar un estudio a la institución del Ministerio Público, porque la previsión del delito y la procuración de justicia son parte fundamental.

Pero iría más allá, como lo comentamos hace un momento, que también tendríamos que hacer un estudio a la Ley de Prestación del Servicio de la Defensoría Pública. Entonces, mi respuesta es sí, estoy de acuerdo. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Raúl y cerramos con Roberto Moreno también, para brindar su mensaje final.

El ciudadano Roberto Moreno: Muchísimas gracias. Antes que nada, obviamente agradecer a las diputadas, diputados por el espacio y quiero concluir un poco, primero, fusionando obviamente las participaciones de la diputada Aleida con la diputada Cisneros.

El tema de procesos, realmente en el combate y control de la corrupción es muy importante, diputada. Siempre lo hemos valorado en México, desde hace 25 años. Y, justamente, países como Corea del Sur, otros países europeos, etcétera, estaban,

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 105

precisamente, en 1970, en los mismos niveles de corrupción, nos han superado en el índice de percepción de la corrupción, cualquier indicador internacional, gracias a que les dieron prioridad a los procesos.

Hoy quiero, invito que podamos correlacionar el índice de percepción de la corrupción y otras cuestiones, por ejemplo, con justamente países que son unitarios, es decir, que llevaron procesos... a través de un mandato, con estados federados que tienen diferentes autonomías y que tienen sus procesos ordenados.

Hoy en día los países unitarios, a nivel mundial, son los que mejor controlan y combaten la corrupción sobre los estados federados.

Hoy, el Sistema Nacional Anticorrupción funciona como un federalismo anticorrupción y eso nos ha hecho que Chile, Guatemala, otros países latinoamericanos hasta niveles internacionales volteen a ver el sistema nacional.

Ahora, sí quiero dejar con esto, que no justamente, no hay mejoras al Sistema Nacional Anticorrupción. Creo que es un gran espacio, es decir, si debemos mejorarlo, debemos fortalecerlo. Si debe o no continuar una Secretaría Ejecutiva, centralizado, desconcentrado, yo creo que es un debate mucho más rico. No solamente es poner un parche de desaparecer una Secretaría Ejecutiva y meter a la Secretaría de la Función Pública, como dije.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 106

Todo es posible, hay muy buenas reformas. Pero justamente, por lo importante que es tener una visión sistémica para el combate y control de la corrupción, que incluye a 7 mil 207 instituciones públicas, que no de manera voluntaria, hoy tienen que cooperar para ese combate y control a la corrupción.

Hoy, las 7 mil 207 tienen una obligación y ustedes como diputados pueden llamar al Sistema Nacional Anticorrupción y sentarnos y decir, oigan, qué han hecho, qué no han hecho, qué estados avanzaron, quiénes no, quién se interconectó, quién ha mejorado procesos o no.

Entonces, creo que hoy tienen, ustedes, diputadas, un Ferrari que puede mejorar el motor, que podemos mejorarle el volante, que podemos mejorarle las partes, sin duda. Pero simplemente la absorción es también dejar un gran reto a la Secretaría de la Función Pública, que hoy en día no tiene una facultad para justamente poner una coordinación en las 7 mil 207 instituciones públicas.

Es muy importante, entonces, abrir un debate mucho más profundo, si tal vez necesitamos una Función Pública autónoma, como sucede con la contraloría en Colombia y que obviamente sí puede tener esta interconexión y estas cuestiones en sus órganos de gobierno.

Quiero, si me pueden poner la presentación, una diapositiva por ahí que quiero presentarles, sobre si solamente también se hacen procesos o no.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 107

¿Y por qué es importante verlos? No sé si me la pueden poner. Por ahí creo que ya la habíamos... ahí está.

Hoy, justamente estamos creando, y ahí a la diputada Cisneros, tenemos ya un algoritmo de programas sociales, que lo que queremos es tener alertas tempranas. Gracias al Sistema Nacional Anticorrupción y porque hay información de diferentes programas sociales a nivel nacional es que podemos crear una herramienta que va a ayudar a todos los fiscalizadores a ver si los recursos públicos, bajo lo supuestos de las propias reglas de operación están ayudando o no o si se están distribuyendo correctamente o no, obviamente, este tipo de recursos públicos. Los ahorros pueden ser de miles de millones de pesos.

Y aquí no estamos diciendo que hay corrupción, es simplemente tener alertas tempranas y ayudar a las instituciones públicas. Hay una cuestión... salud y la siguiente diapositiva, también ya se generó y estamos viendo un modelo nacional de verificación patrimonial.

Hoy en día, las contralorías en el país solamente verifican el 40 % de los servidores públicos, porque no tienen información, porque no tiene procesos y porque no hay un modelo nacional que haya tenido el Sistema Nacional Anticorrupción.

Y de hecho, las fiscalías son las que los aplican, pero justamente, los órganos autónomos, tribunales, poderes judiciales y poderes legislativos no tienen un modelo nacional de verificación patrimonial.

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 108

¿Cómo vamos a sancionar a estos servidores públicos si no existe ese proceso en estas instancias públicas? Hoy en día, el Sistema Nacional Anticorrupción sí lo puede normar y sí lo puede volver obligatorio a nivel nacional.

Y cierro nada más con, justamente lo que me preguntaba la diputada Pérez Bárcenas, que me encanta, me encanta la pregunta, porque pareciera ser justamente, por qué es importante el Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo decía muy bien, para los que nos están viendo en el público, hoy en día, un órgano autónomo como el Inai, como otros órganos autónomos, tienen órganos internos de control que justamente son elegidos en la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados es la que puede convocar a estos órganos internos de control a rendir cuentas y no es la Secretaría de la Función Pública.

Hoy, le puedo comentar, diputada Bárcenas, que si yo, me absorbiera la Secretaría de la Función Pública, lamentablemente, tampoco la Secretaría de la Función Pública podría hacer rendir cuentas al Inai, ni el Poder Judicial, ni el tribunal federal de justicia y peor aún, imagínense que ustedes saben de un acto de corrupción en el Poder Judicial de Sonora, que ya sería otra jurisdicción, completamente diferente a la Secretaría de la Función Pública.

Pero qué creen, si ustedes diputadas, senadores ven un caso similar y dicen, oye, un órgano autónomo se está comportando así y qué crees, el otro órgano autónomo también y cinco órganos autónomos en otras entidades federativas, y qué crees, también

Cámara de Diputados

Foro de Diálogo nacional, reformas constitucionales para la justicia

Martes 19 de marzo de 2024

Hoja 109

tribunales en otros lados, pueden ustedes llamar al Sistema Nacional Anticorrupción decirle, Sistema Nacional Anticorrupción es un caso sistémico nacional y tiene que ser obligatorio para todos, sin que muevan una ley, sin que muevan una norma sino que mandaten ustedes al Sistema Nacional Anticorrupción a que justamente se cumpla con este mandato de transparentar esa información en los tres órdenes de gobierno. Muchísimas gracias y estamos justamente aperturados a cualquier pregunta, también presentación de resultados del Sistema. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Roberto. Con esta participación cerramos este foro.

Agradecerle a Jaime, a Lorenza, Jorge, Enrique, a Vania, Raúl y a Roberto que estén aquí en esta Cámara de Diputados, ya después de tres horas y un poquito más de foro, donde todos han participado en cómo actualizar el modelo de justicia en este país y con Benito Juárez como testigo justamente de este eje, que es el de la justicia, ver cómo actualizamos dicho modelo. Así que agradecerles su participación. Muy buenas noches y nos vemos pronto.

---o0o---